

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RECTIFICACIONES A PUBLICAR REFERENTES AL CONVENIO DE LOS TRABAJADORES LABORALES DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Art. 9.º.—Apartado 3.º, grupo V, niveles 12 ... dieta entera 1.670.

Art. 11.—Apartado c) ... previstas por la Ley *realización*.

Art. 11.—Apartado e) ... incrementar la hora ORDINARIA.

Art. 11.—Apartado e) DL-Días Libres.

Art. 19.—Apartado 1.º, d) (Vacaciones) No se ha SUPLIDO.

Art. 22.—Apartado a) ... por escrito SIN QUE EN NINGUN CASO PUEDA HACERSE VERBALMENTE.

Art. 25.—(Ultimo párrafo) ... responsables de DICHOS CENTROS.

Art. 27.—Apartado 3) ... se *desempeñen* funciones.

Art. 27.—Apartado 4) ... MANTENIENDO la retribución.

Art. 29.—Dos ... Convenio Nacional de Enseñanza NO ESTATAL.

Art. 30.—Uno. Párrafo a) excluido.—INCLUIR PARRAFO A).—(El que figura como a) debe decir b).

Art. 30.—b) ... Se reducen EN UNO en cada uno.

Art. 33.—2.º — Desarrollen sus trabajos al DESCUBIERTO.

Art. 34. ... homologado AL.

Art. 35.—Dos ... Laboral EN BASE al sexo.

Art. 52. ... la Diputación ARTICULARIA.

Disposición adicional 1.º: A continuación del apartado b); de optarse por la fórmula contenida en el apartado a) (se ha puesto b).

Anexo 1.º. Uno ... Será del 12,5 por 100 sobre SALARIO BRUTO.

Anexo 3.º. Clases de faltas ... cometidas por los trabajadores INCLUIDOS ... se dispone en LO que.

Dentro del anexo 3.º. Faltas leves, sexto ... No remitir en SU plazo.

Procedimiento sancionador. Se notificará su formalización al trabajador *afectado*.

"Boletín Oficial" e Imprenta Provincial.—Salario anual al 31 de diciembre de 1980, 1.044.773 pesetas en lugar de 1.004.773 pesetas. Regente.

(G.—841)

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Felipe Tercero Roca la devolución de la fianza que por importe de 125.000 pesetas fue constituida en su día para garantizar la explotación del Servicio de Cafetería de

la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Alcalá de Henares, adjudicada en virtud de Decreto Presidencial de 11 de abril de 1979, en relación con el acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de enero de 1979, se hace público con el fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedieren en el Registro General de la Diputación Provincial, sito en la calle de García de Paredes, número 65, durante las horas de oficina.

Madrid, 24 de julio de 1981.—Por el Secretario general (Firmado).

(O.—44.701)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIOS

Don Antonio Méndez Mejías y don Valeriano Durán Martín, con domicilio en Madrid, Camino de la Cuesta, número 17 (Vicalvaro), han presentado instancia en esta Comisaría de Aguas solicitando la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad, en zona de policía de la margen izquierda del arroyo Pantueña, a 81 metros del cauce, de 1,25 metros de diámetro y cinco metros de profundidad, en término municipal de Valverde de Alcalá (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Valverde de Alcalá o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.931/81.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.686) (O.—44.401)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y ORGANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Don Julián García Rubio, representado por don Rosendo Castro Sánchez, con domicilio en Madrid, -17, calle de José Ramón Vizcaino, núm. 12; ha presentado instancia en esta Comisaría de Aguas del Tajo solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro y 16 metros de profundidad, situado a 65 metros del cauce del

arroyo Vilches, en zona de policía de su margen izquierda, término municipal de Arganda del Rey (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arganda del Rey (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.909/81.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.688) (O.—44.403)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gregorio García Recio.

Domicilio: Calle del Cardenal Cisneros, núm. 12, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: 2.000 metros cúbicos de áridos.

Asimismo solicita depositar zahorras gruesas en la margen derecha, como defensa.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 350 metros de longitud, situado a 0 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Valtejado, terminando a los 350 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Torremocha de Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R.-180.291/81.)

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.687) (O.—44.402)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó, por unanimidad, subrogarse en la competencia para la redacción del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Garganta de los Montes, aprobar inicialmente el referido proyecto y someter el mismo a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 153, en relación con el 128.2, del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.830)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 29 de mayo de 1981, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 18 de diciembre de 1980, en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 44.851, interpuesto por "S. Barbudo, S. A.", contra la sentencia dictada en fecha 16 de mayo de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el Recurso número 939 de 1974, interpuesto por el recurrente antes mencionado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de marzo de 1974, que confirmaba en Alzada otra de 28 de marzo de 1973 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, denegatoria de la solicitud de ampliación de la Zona Industrial de San Sebastián de los Reyes

a terrenos propiedad de la recurrente. En dicha sentencia se contiene el fallo o parte dispositiva que, literalmente transcrito, dice:

"Fallamos: Que estimando el presente recurso de apelación, promovido por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "S. Barbudo, S. A.", frente a la sentencia de la Sala Tercera de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, de 16 de mayo de 1977, debemos revocar y revocamos la misma por no ajustarse a Derecho, anulando las resoluciones administrativas residenciadas en este proceso, y, en su virtud, se declara la inclusión de los terrenos en que se encuentra asentada la fábrica de la empresa accionante, dentro de la Zona Industrial del término de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de 10 de mayo de 1969. Dejando al margen de este pronunciamiento los terrenos de adquisición ulterior a los que se hace referencia en los precedentes considerando sin imposición de costas".

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.836)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono N.º, D. K. F. A., en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovido por don Juan José de la Osa Serna.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 28 de julio de 1981, se dió por cumplida la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.831) (O.—44.521)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, para determinados conjuntos de viviendas unifamiliares, conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con estimación de las alegaciones en la forma recogida en el informe que obra en el expediente y desestimación de las restantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.832) (O.—44.522)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Leganés y Plan Parcial de Casco y Ensanche en la Zona Industrial de Polvoranca, promovida por el Ayuntamiento de Leganés, y consistente en el cambio de calificación de dos pequeñas zonas: una, que tiene la calificación de psiquiátrica a industrial, y otra, que tiene la calificación de industrial a psiquiátrica, así como el traslado de una calle en fondo de saco mayor, para aparcamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.833) (O.—44.523)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó aprobar definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para la Modificación del Planeamiento Parcial de Aravaca, promovido por dicha Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.834) (O.—44.524)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar previamente el Proyecto de Construcción de un Colegio de 16 unidades de E. G. B., tres de B. U. P. y una de C. O. U. en el P-14 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Torrejón de la Calzada, remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, sometiéndose al trámite de información pública durante quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.835) (O.—44.525)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 27 de julio de 1981, adoptada en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo 13.5 del vigente Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, se ha resuelto estimar cumplimentadas las condiciones impuestas por la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1980, por la que se aprobaron definitivamente los Planes Parciales de los Polígonos 1, 2 y 7 de Las Rozas, previa estimación parcial de los recursos de alzada interpuestos al efecto por doña María Soledad Figueroa Fernández de Linares y otros, don José Duque Senra y otros y don Fermín Manso Rodríguez, en la representación por el mismo ostentada, recogiendo la condición impuesta en su día por los Servicios Técnicos de esta Comisión, en los siguientes términos:

"Con el fin de adecuar el desarrollo y ejecución de los Planes Parciales de los mencionados polígonos a las posibilidades reales de abastecimiento de aguas de que disponga el "Casrama", deberán estructurarse los mencionados Planes Parciales mediante Proyecto de Urbanización independientes y cuya ejecución deberá ser escalonada, quedando siempre vinculada (tanto la aprobación del proyecto de urbanización como su ejecución) a la concesión, por parte del "Casrama", del caudal de agua necesario, que deberá quedar asignado al polígono respectivo. Para dicho conjunto deberá partirse de la totalidad de la población existente en el momento de iniciar la tramitación de cada Proyecto de Urbanización, incrementándose en lo previsto por el citado proyecto, y en lo que se prevea en aquellos otros proyectos de urbanización que con anterioridad o simultáneamente se tramiten dentro del término municipal, con objeto de establecer el debido paralelismo entre población, recursos hidráulicos y áreas edificables, debiendo tenerse en cuenta, en todo caso, el contenido del Decreto 928/79, de 16 de marzo".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.751) (O.—44.459)

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de concurso para la adquisición de estaciones fijas, móviles, portátiles y sus correspondientes accesorios para la ampliación de las Redes de Transmisiones de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rev Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a doscientos veinticinco millones ochocientos veinticinco mil pesetas (225.825.000) y la fianza provisional a cuatro millones quinientas dieciséis mil quinientas pesetas (4.516.500).

Tercero. Pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón de Canalejas, de Puerta del Sol, núm. 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, P. A., el Jefe de la División de Obras e Instalaciones, Antonio Romero Docio.

(G. C.—8.750) (O.—44.458)

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Becerril de la Sierra (Madrid), con presupuesto de contrata importante 30.250.408,70 pesetas, con un plazo de ejecución de 14 meses y siete viviendas, dependencias oficiales y garaje.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas del día 20 de agosto en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 110, y hasta la misma hora del día 17 de agosto en la Comandancia de Madrid.

Apertura de pliegos a las diez horas del día 24 de agosto, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que puede ser examinado en las dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Juan A. Fajardo Quero.

(G. C.—8.749) (O.—44.457)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

NOTIFICACION

Mercancías comprendidas en los expedientes de abandono que se indican y que se encuentran a disposición de quien acredite ser su destinatario, al que se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho, transcurrido el cual sin haberlo efectuado ni presentado reclamación alguna serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente abandono n.º 194M/80.—TIF. 543/80.—Calzado.—"Ciex", Serrano, 1.—Madrid.

Expediente abandono 195M/80.—TIF. 542/78.—Calzado.—"Ciex".—Serrano, 1.—Madrid.

Expediente abandono n.º 196M/80.—TIF. 540/78.—Calzado.—"Continental, S. A.".—Gutiérrez Solana, 1.—Madrid.

Expediente abandono n.º 198M/80.—TIF. 8.763/78.—Calzado.—"Continental, S. A.".—Gutiérrez Solana, 1.—Madrid.

Expediente abandono 204M/80.—TIF. 773/78.—Calzado.—"Continental, Sociedad Anónima".—Gutiérrez Solana, 1.—Madrid.

Expediente abandono 4M/81.—MIF. TIR. 3.536/77.—Muebles y efectos de casa, usados.—Groh Karl Heinz.—Ríoja, núm. 15.—Madrid.

Expediente abandono 8M/81.—MIF. TIR. 4.550/77.—Dos amplificadores sonidos.—"Hispolandia".—Cartagena, 23-25.—Madrid.

Expediente abandono 16M/81.—MIF. TIR. 3.500/76.—Ropa usada.—"Hervel".—Quintana, núm. 22.—Madrid.

Expediente abandono 20M/81. — Mft. TIR. 1.429/77. — Folletos en alemán. — Desconocido.

Expediente abandono 26M/81. — Mft. TIR. 3.153/76. — Herrajes y guarniciones para muebles. — V. E. Pavillard. — Avenida de Valladolid, 35. — Madrid.

Expediente abandono 36M/81. — TIF. 846/78. — Marcos de metal. — José Pérez de Avila. — Antonio Arias, núm. 7. — Madrid.

Expediente abandono 45M/81. — TIF. 1.950/79. — Un televisor color, marca "Loewe". — Miguel Trujillo Grande. — Villalba, núm. 6. — Fuenlabrada (Madrid).

Expediente abandono 47M/81. — TIF. 2.869/79. — Impresos técnicos. — "Gasquer Ibérica". — La Solana, 54. — Torrejón de Ardoz (Madrid).

Expediente abandono 55M/81. — Mft. TIR. 4.133/76. — Efectos personales usados. — Maclame Díaz. — El Morche. — Torrox (Málaga).

Expediente abandono 119M/81. — TIF. 2.463/79. — "Arquimosa". — Infanta Mercedes, 103. — Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1981. — El Inspector-Administrador (Firmado). (G. C.—8.685)

Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la provincia de Madrid

El Consejo de Dirección del Consortio aprobó en fecha 29 de julio de 1981 las "Propuestas de los valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores", correspondientes al término municipal de Colmenar Viejo, las cuales se expondrán al público en el Ayuntamiento correspondiente y en las dependencias del Consortio Provincial, calle de Guzmán el Bueno, 139, planta quinta, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Madrid, 31 de julio de 1981. — El Gerente (Firmado). (G. C.—8.838)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Victor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor don Juan Antonio Alarcón Rodríguez, casado con doña María Teresa López Hernández, vecino de Madrid, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de urbana, Cercedilla, Rendimiento Trabajo Personal, Transmisiones y otros conceptos, de la zona Central, no ha podido llevarse a efecto notificar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia al deudor, a su cónyuge, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberse conseguido se continuarán las actuaciones previa declaración de rebeldía.

Igualmente, de conformidad con lo que determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, por el presente se notifica al deudor, su cónyuge, herederos o causahabientes que para la efectividad del descubierto de este expediente se ha procedido a la traba y anotación preventiva de embargo con fecha 21 de marzo de 1979 en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial de la siguiente finca:

Número 5.148, tomo 1.306, libro 71 de Cercedilla, folio 42, Descripción: Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de "La Cuerda", pago de "Cantarranas". Comprende las parcelas números 6, 7 y 8 del plano general,

comprendiendo una superficie plana horizontal de mil setecientos treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de nueve metros, diecisiete metros sesenta centímetros, once metros, treinta y un metros y cinco centímetros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros y otra de quince metros cuarenta y cinco centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de diversas rectas, a saber, una de cuatro metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste; otra de tres metros, orientada al Suroeste, con depósito del señor Pascual Ramos; en otra línea, de treinta y siete metros, orientada al Sur, linda con la finca "Cantarranas" en parte, y en parte con la finca del señor Eloy; en otra línea, de diecinueve metros ochenta centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en cuatro metros con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de treinta metros, con el hotel llamado "La Caprichosa".

Segregación.—Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos treinta y cuatro metros lineales, y que va desde el camino público o carretera, situado al Norte de la finca, hasta la llamada finca "La Caprichosa", y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo, junto al camino, siete metros cincuenta centímetros de ancho y cuatro hacia el centro, y siete metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: Al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca denominada "La Caprichosa", y Este, resto de la finca matriz.

Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, conservando los mismos linderos y, además, con la finca segregada.

Obra nueva.—Sobre la parcela resto antes descrita se ha construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y altas. Tiene una superficie edificada de doscientos cincuenta metros cuadrados y, además, una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones.

Importe de los débitos.—Principal, pesetas 284.633; recargos de apremio, pesetas 56.928, y gastos y costas presupuestadas, 15.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zona de San Lorenzo del Escorial, Madrid, a 22 de junio de 1981. — El Recaudador (Firmado).

(G.—806)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Navalcarnero (calle de Donoso Cortés, 22, Madrid-15).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria contra el deudor "Playa Alberche, S. A.", por débitos a la Hacienda por los conceptos de Urbana, Licencia Fiscal y Sociedades, cuyo principal asciende en la actualidad a pesetas 860.498, se ha practicado la diligencia que a continuación se expresa:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor "Playa Alberche, Sociedad Anónima", por los conceptos de Urbana, Licencia Fiscal y Sociedades, cuyo importe por principal es de 860.498 pesetas, más 172.100 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y 50.000 pesetas para gastos y costas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embarga-

bles en esta Zona, declaró en firme el embargo a favor de la Hacienda Pública de las fincas siguientes:

Rústica.—Tierra titulada del Abuelo, en término de Aldea del Fresno, al sitio del Prado de la Nava o El Plantío, con una superficie de cinco mil seiscientos noventa y dos metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, Concepción Gómez; Este, barranco de Navayuncosa; Sur, Epifania Hernández Peña, y Oeste, Andrés Sastre.

Inscrita en el tomo 639, libro 14 de Aldea del Fresno, folio 11, finca número 838, inscripción segunda.

Rústica.—Tierra en término de Aldea del Fresno, al sitio Prado de la Nava, con una superficie de veintiocho áreas veinte centiáreas, que linda: Norte, Jenaro Collado Gómez; Sur, Fernando Teresa Radriguez; Este, Felipe Plaza Conejo, y Oeste, Adolfo Hernández Muñoz.

Inscrita en el tomo y libro anterior, folio 15, finca número 840, inscripción segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del vigente Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, con la advertencia de que puede designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al Registro de la Propiedad de Navalcarnero y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Como quiera que se desconoce el domicilio del sujeto pasivo, por el presente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, regla 55.2 de su Instrucción, se publica la diligencia de embargo que antecede por medio de edictos expuestos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, para general conocimiento de todas aquellas personas que tengan interés en este expediente.

Contra la anterior diligencia podrá interponerse recurso ante el señor Tesorero de Hacienda de Madrid en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de julio de 1981. — El Recaudador, Fructuoso García Tabernero. (G.—838)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLES

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Salamanca, Cuarta de las de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos se siguen diligencias ejecutivas de apremio contra la sociedad mercantil anónima "Teja, S. A.", habiendo dictado con fecha 16-7-1981 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 12 de junio de 1981, la subasta del inmueble embargado a la sociedad "Teja, S. A.", y habiendo correspondido en turno la intervención del Juzgado de Distrito número 31 de los de esta capital, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, procedase a la celebración de dicha subasta el día 14 de septiembre de 1981, a las once de su mañana, en el citado Juzgado, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 —en cuanto le sea de aplicación—, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a las partes interesadas y anúnciese al público por los reglamentarios edictos, para el general conocimiento.

En cumplimiento y ejecución de la providencia preinserta, se publica el presente edicto, haciendo saber:

1.º Que el inmueble que se trata de enajenar en esta pública subasta, con su valor estimado por los Servicios Técnicos de Hacienda, cargas preferentes que subsistirán, sin destinar a su extinción el

producto que se obtenga en el remate y tipo de subasta, responden al siguiente detalle:

Urbana.—Sótano comercial, garaje, situado en la planta de semisótano o primera de la casa número 60 del paseo de la Dirección, con vuelta a la calle Maseda, en Madrid. — Tiene una superficie, aproximada, de 143 metros cuadrados, y linda: al frente, con el paseo de la Dirección; derecha, entrando, con la casa número 58 de dicho paseo; izquierda, con la calle Maseda, y fondo, con la casa número 4 de la calle Maseda.—Su cuota en el condominio del edificio del que forma parte es del 17,07 por 100.

Valoración pericial del inmueble: Pesetas 1.859.000.

Cargas preferentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.859.000 pesetas.

2.º Todo licitador deberá constituir en la Mesa de la Presidencia de la subasta el importe de, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación, tipo de subasta, en este caso, cuyo importe sería ingresado en el Tesoro público si el licitador no hiciera pago del precio ofrecido en el remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles y siguientes. Ello sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades por los mayores daños que del incumplimiento de la obligación de pago se deriven.

3.º La subasta será suspendida en cualquier momento anterior al remate mediante pago de la deuda principal, recargos, gastos y costas.

4.º Si haciendo uso del derecho que a los licitadores confiere el artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo hicieran a calidad de ceder, deberán hacerlo así constar en el acto de la subasta, precisando el nombre, apellidos y circunstancias personales o jurídicas, en su caso, del concesionario, o en momento anterior al pago del precio, sin cuyo requisito no tendrá efectividad la cesión pretendida.

5.º La subasta, y transcurrida que sea una hora desde su apertura, para la constitución de depósitos, se hará por pujas a la llana, admitiéndose proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo de subasta, y si en primera licitación no se formularan posturas, el Presidente anunciará una segunda licitación en la que se fijará como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. Durante media hora podrán constituirse depósitos de, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, y transcurrido el nuevo espacio de tiempo se abrirá otra licitación, con iguales formalidades, en la que se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del último tipo.

6.º Los licitadores deberán conformarse con la titulación de dominio, sujeta por certificación del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ninguna otra, encontrándose de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 65, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Serán de cuenta y a cargo de los adjudicatarios todos los gastos e impuestos derivados de la venta del inmueble por esta pública subasta.

8.º La Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble conforme al tenor del art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

9.º No siendo posible la práctica de notificación directa a la Sociedad en su domicilio fiscal, calle de Jorge Juan, número 15, por haber desaparecido del mismo, ignorando paradero actual, se hace notificación pública de esta subasta por el presente edicto, requiriendo a la representación legal de la Sociedad para que dentro del plazo de ocho días desde la publicación de este edicto hagan acto de comparecencia en este expediente y designen la persona que deba oír las notificaciones siguientes del trámite en curso, a cuyo término será declarada la rebeldía y verificadas las notificaciones con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación y su Instrucción. Igual notificación se hace a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores del inmueble desconocidos en este procedimiento.

En Madrid, a 22 de julio de 1981. — El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui Santolaya.

(G.—837)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—"En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos.—Domicilio

- Airomar, S. A.—Almendro, 5.
- Vélez Muñiz, Ignacio.—Almendro, 13.
- Fernández Sánchez, Eutimio.—Arco del Triunfo, 5.
- Ferreras Osborne, Antonio.—Atocha, número 14.
- Mesón Bautista, Roberto.—Ave María, número 41.
- Berrocal Rojo, José.—Barbieri, 18.
- González Serrano, S. A.—Barquillo, número 10.
- Guerrero Urreisti, Juan J.—Barquillo, número 26.
- Plaza Rodríguez, Eduardo.—Caballero de Gracia, 12.
- Artemisa, S. A.—Campoamor, 6.
- Bardos, S. A.—Campoamor, 12.
- Rodríguez Bermejo R., José.—Carnero, número 1.
- Pariente García, Julio.—Casto Plasencia, 15.
- Álvarez Carreira, G.—Plaza de la Cebada, 15.
- Fical, S. L.—Cervantes, 38.
- Mato Menéndez, Higinia.—Conde de Romanones, 1.
- Industrias Metálicas Frigoríficas, -Sociedad Anónima.—Chinchilla, 9.
- Heredía Lozano, José.—Embajadores, número 30.

- Muñiz Rojo, Antonio.—Embajadores, número 46.
- Rueda Paz, María Isabel.—Esparteros, número 10.
- Fernández D. Cuenca, Luis A.—General Vara de Rey, 10.
- Sánchez Mejías, Tomás.—Hortaleza, número 18.
- Rojas Payes, Manuel.—Infantas, 26.
- Maguex.—Gan Vía, 2.
- Compañía Hispano Alemana de Electrodomésticos.—Gran Vía, 9.
- Eon López, Rafael.—Gran Vía, 11.
- Central Montajes, S. A.—Gran Vía, número 55.
- Ambielle Chalín, Andrea.—Larra, 17.
- Muñoz Fernández, Tomás.—Lavapiés, número 31.
- Hernández Blanco, Elías M.—Loreto y Chicote, 5.
- Celta, S. L.—Mayor, 4.
- Polo López, Alfonso.—Mayor, 6.
- Prono, S. A.—Callejón Mellizo, 9.
- Rivera Sanz, Vicente.—Mercado de la Cebada, 83.
- Olmedo Rodríguez, Juana.—Mira el Sol, 9.
- Olmedo Aparicio, Manuel.—Mira el Sol, 9.
- Delgado Rodríguez, Francisco.—Palma, número 7.
- Chacasa.—Pérez Galdós, 3.
- Laencia Rentero, Fernando.—Ribera de Curtidores, 13.
- Matey Pascual, Miguel.—San Bernardino, 9.
- Mardobor, S. A.—San Francisco, 13.
- Prieto Barrera, José L.—Santa Lucía, número 4.
- Ruiz Rodríguez, José R.—Plaza de San Javier, 2.
- Pozo Cercadillo, Angel M.—Santa Teresa, 6.
- Vázquez García, Manuel.—Santa Teresa, 14.
- Muñoz, C. Senorans, Paloma.—Santa Teresa, 10.
- Centeno Sánchezrando, M.—Toledo, número 95.
- Bermejo Rodríguez, Angel.—Toledo, número 102.
- García Fernández, Andrés.—Toledo, número 102.
- Ahmed Elewa, Mohamed.—Valencia, número 23.
- Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—693)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITACION A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a César Pérez Arruche, cuyo último domicilio conocido era en Virgen del Sagrario, número 22, Madrid, inculcado en el expediente núm. 64/79, instruido por aprehensión de 4.934,20 gramos de hashís y cuatro comprimidos de L. S. D., mercancía valorada en 495.420 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, a 27 de julio de 1981. — El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—8761)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Recaudación Ejecutiva

EDICTO DE SUBASTA

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.", se ha dictado con fecha 22 de julio de 1981 la siguiente:

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 21 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de diez millones seiscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas (10.670.468), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de mayo de 1981 en expediente administrativo de apremio instruido por el Recaudador que suscribe.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de septiembre de 1981 a las doce horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1 de este Municipio, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Fuenlabrada, a 22 de julio de 1981. Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes a enajenar inscritos a nombre de "Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.", formando lote único a efectos de subasta, responden al siguiente detalle:

Fincas que se subastan

- 1.º Finca número 2.565, inscrita al tomo 173, folio 190.—Tierra en el sitio de Fregacedos, de 5 áreas y 70 centiáreas, según título, y según Catastro, 11 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Este, de Leandro Muñoz; Sur, Barranco de la Arboleda; Oeste, Eugenio Naranjo; y Norte, la Cañada, parcela 78 del polígono 21.
- 2.º Finca número 50.758, inscrita al tomo 1.522, folio 63.—Tierra al sitio de Picamijo, de 34 áreas y 52 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos con resto de la finca matriz de la cual se segrega. Es parte de la parcela 67 del Polígono 21.
- 3.º Finca número 50.754, inscrita al tomo 1.522, folio 57.—Tierra al sitio de Picamijo, de 276 m². Linda: Por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de la cual se segregó. Es parte de la parcela 143 del polígono 22.
- 4.º Finca número 50.756, inscrita al tomo 1.522, folio 60.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 540 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con el resto de la finca matriz de la cual se segregó. Es parte de la parcela 69 del polígono 21.
- 5.º Finca número 48.541, inscrita al tomo 1.460, folio 31.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó; y Sur, con la parcela que a continuación se describe.
- 6.º Finca número 48.543, inscrita al tomo 1.460, folio 34.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al Este y Oeste, resto de la finca matriz de la cual se segregó; Sur, la finca que a continuación se describe; y Oeste, la parcela anteriormente descrita.
- 7.º Finca número 48.545, inscrita al tomo 1.460, folio 37.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Este y Oeste, resto de la finca matriz de la cual se segregó; Sur, la parcela que a continuación se describe y Norte, la parcela anteriormente descrita.
- 8.º Finca número 48.547, inscrita al tomo 1.460, folio 40.—Parcela de terreno

al sitio de Picamijo, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela anteriormente descrita; Este, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la cual se segregó.

9.º Finca número 11.838, inscrita al tomo 658, folio 94.—Tierra al sitio denominado Fregacedos, de 59 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 5.992 metros cuadrados. Linda: Norte, de Francisco Fernández; Este, con la Cañada de la Carrera; Sur, de Idesa, y Oeste, de Hermanos Escolar Naranjo, hoy "Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.". Es parte de la parcela 136 del polígono 22.

10. Finca número 15.216, inscrita al tomo 819, folio 87.—Tierra al sitio Fregacedos, de 15 áreas. Linda: Norte, con resto de finca matriz; Sur, de "Inmobiliaria y Desarrollo, S. S."; Este, de Tomás Galbán y de Nicasio Hernández; y al Oeste, de Miguel Ocaña. Es parte de la parcela 140 del polígono 22.

11. Finca número 2.342, inscrita al tomo 99, folio 19.—Tierra al sitio denominado Fuente del Mono, de una fanega y seis celemines, igual a 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte y Este, de María González; Sur y Oeste, de Herederos de Melitón González. Es la parcela 93 del polígono 22.

12. Finca número 9.150, inscrita al tomo 297, folio 29.—Tierra al sitio de Fregacedos, que previas segregaciones que de la misma se hicieron quedó su superficie reducida a 43 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, de Eduardo Martín; Sur, parcelas que de la misma se segregaron, hoy de Idesa; Este, de Isabel Pérez, y al Oeste, de Francisca González. Es parte de la parcela 141 del polígono 22.

13. Finca número 1.039, inscrita al tomo 38, folio 232.—Tierra con una alameda, al sitio denominado Fregacedos, con 400 álamos negros, de haber cinco fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea, 88 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de las Huertas, Cañada del Prado Alcayalde y herederos de Paulino Escolar, con paso libre de las aguas del caño de Fregacedos al Barranco; al Sur, Vereda de Valdehortelanos; Este, con el caño de la fuente, y al Oeste, de herederos de Luis Sauquillo. Es la parcela 87, polígono 21.

14.—Finca número 9.385, inscrita al tomo 317, folio 122.—Tierra al sitio que llaman Picamijo y Cañada de Fregacedos, de haber tres hectáreas, 20 áreas y 16 centiáreas, que la divide la Vereda del Picamijo, cuya cabida de la parte que está al Este es de cinco áreas y 95 centiáreas, ya incluidas en la medición total. Linda: Norte, de Felisa Martón; al Este, Herederos de Joaquín Fernández; al Sur, Cañada de Fregacedos y Oeste, de Juliana Escolar García. Es la parcela 16 a) y b) del polígono 21.

15. Finca número 16.549, inscrita al tomo 881, folio 100.—Tierra situada en el Camino de Fregacedos, de 21 áreas y 60 centiáreas, que Linda: Al Norte, con la finca de la sociedad "Evolución, Sociedad Anónima"; Sur, con la finca propiedad de "Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima" (IDESA); Este, finca de Segundo Urrutia Herrero, y Oeste, con finca de Angel Ocaña Pérez. Es la parcela 139 del polígono 22.

16. Finca número 17.508, inscrita al tomo 872, folio 44.—Tierra al sitio Picamijo, de una hectárea, 31 áreas y 80 centiáreas. Linda: Este, de Pedro González y de Pedro Ocaña; Sur, del Municipio; Oeste, con Nicasio Hurtado; y al Norte, de Herederos de Melitón González. Es la parcela 89 del polígono 22.

17. Finca número 12.346, inscrita al tomo 722, folio 72.—Tierra inmediata a las Huertas de Fregacedos de haber 27 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Valentina Naranjo y Camino de las Huertas y finca segregada; al Sur, con el Barranco de la Arboleda y finca segregada; al Este, con los de Quiterio García y finca segregada, y Oeste, los Alamos adjudicados a Francisco Escolar y finca segregada. Es parte de la parcela 144, polígono 21.

18. Finca número 2.574, inscrita al tomo 747, folio 246.—Tierra en Fregacedos, que previas segregaciones que se hicieron de la misma, su superficie quedó reducida a 47 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al Norte, Marqués de la Conquista; Este, de Aniceto Naranjo; Sur, el camino, y Oeste, de herederos de Mariano Na-

varro. Es parte de la parcela 139 del polígono 21.

19. Finca número 2.554, inscrita al tomo 202, folio 11.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo en Fregacedos, pasado el Prado, de 69 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, de Miguel Ocaña; Este, de Vicenta Ocaña y Francisco Escobar; Sur, las Huertas de Fregacedos, y Oeste, las sociedades "Proconcepto, S. A.", "Superation, S. A.", "Nuevo Concepto, S. A." y "Evolución, S. A.", rodeando también a la parcela segregada. Parcela 143 del polígono 22.

20. Finca número 14.575, inscrita al tomo 809, folio 145.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de 56 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, "Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima", al Este, herederos de Eduardo Martín; Sur, José Escolar, y Oeste, con herederos de Nicolás Pérez.

21. Finca número 3.545, inscrita al tomo 153, folio 191.—Tierra en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo, de una hectárea, 64 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, de Melitón González y Julián Gil; Este, del Duque de la Conquista, de Victorina Ocaña y de Eduardo Martín; Sur, de Cipriano Verde, Aniceto Naranjo y Eduardo Manrique. Polígono 21, parcela 67.

2.º Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes para cada una de las fincas.

1.º Afecta al pago del impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales por 524.490 pesetas. Hipoteca del Banco de Valladolid por 1.215.164 pesetas de principal.

2.º Afecta al pago del impuesto referido por la suma de 800.000 pesetas, por la registral 3.545 de donde fue segregada. Por sí, Hipoteca Banco Valladolid por 7.359.208 pesetas de principal.

3.º Por su origen, la registral 2.554 de donde se segrega, afecta al pago del impuesto referido por 287.049 pesetas. Asimismo la 2.554, con hipoteca de la Caja Postal de Ahorros, respondiendo la 30.754 de 7.250.000 pesetas de principal. Por sí, hipoteca Banco Valladolid por 1.128 pesetas de principal.

4.º Por su origen, la 14.575, de donde fue segregada, afecta al pago del impuesto referido por 192.079 pesetas. Hipoteca del Banco Valladolid por 1.151.208 pesetas de principal.

5.º, 6.º, 7.º y 8.º Por su origen, la registral 10.76, de donde fueron segregadas, afectan al pago del impuesto por la suma de 768.950 pesetas. Por sí, hipoteca del Banco de Valladolid respondiendo cada una de ellas de 2.131.869 pesetas de principal.

9.º Afecta al pago del impuesto referido por 80.000 pesetas. Hipoteca de Caja Postal de Ahorros, por 4.500.000 pesetas de principal. Hipoteca del Banco Valladolid por 6.422.655 pesetas de principal.

10.º Afecta al pago del impuesto referido por la suma de 372.000 pesetas. Hipoteca del Banco Valladolid por pesetas 3.197.801 de principal.

11.º Afecta al pago del impuesto referido por 205.440 pesetas. Hipoteca de Caja Postal de Ahorros por 4.000.000 de pesetas de principal; hipoteca del Banco Valladolid por 13.628.889 pesetas de principal.

12.º Afecta al pago del impuesto referido por 178.844 pesetas. Hipoteca de Caja Postal de Ahorros por 5.000.000 de pesetas de principal. Hipoteca del Banco Valladolid por 11.503.356 pesetas de principal.

13.º Afecta al pago del impuesto referido por 717.502 pesetas. Hipoteca de la Caja Postal de Ahorros por 14.250.000 pesetas de principal. Hipoteca del Banco Valladolid por 49.959.327 pesetas de principal.

14.º Afecta al pago del impuesto referido por 1.280.640 pesetas. Hipoteca de Caja Postal de Ahorros por 26.000.000 de pesetas de principal. Hipoteca del Banco Valladolid por 84.957.657 pesetas de principal.

15.º Afecta al pago del impuesto referido por 86.400 pesetas. Hipoteca del Banco de Valladolid por 5.731.776 pesetas de principal.

16.º Hipoteca de la Caja Postal de Ahorros por 7.500.000 pesetas de prin-

cipal. Hipoteca del Banco de Valladolid por 34.974.448 pesetas de principal.

17.º Afecta al pago del impuesto referido por 129.361 pesetas. Hipoteca del Banco Valladolid por 7.403.544 pesetas de principal.

18.º Afecta al pago del impuesto referido por 524.490 pesetas. Hipoteca a favor del Banco Valladolid por 12.731.972 pesetas de principal.

19.º Afecta al pago del impuesto referido por 287.049 pesetas. Hipoteca de la Caja Postal de Ahorros por 7.250.000 pesetas de principal. Hipoteca del Banco Valladolid por 18.352.297 pesetas de principal.

20.º Afecta al pago del impuesto referido por 192.079 pesetas. Hipoteca del Banco Valladolid por 14.886.696 pesetas de principal.

21.º Afecta al pago del impuesto referido por 800.000 pesetas. Hipoteca del Banco Valladolid por 43.614.569 pesetas de principal.

3.º Que el tipo de subasta, del lote formado por las veintiuna fincas, para primera licitación es de 10.670.468 pesetas.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme a las Arcas Municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.º Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.º Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta Oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 22 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—8.693) (O.—44.417)

EDICTO DE SUBASTA

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva Municipal contra "Nuevo Concepto, S. A.", se ha dictado con fecha 22 de julio de 1981 la siguiente:

Providencia.—"Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 21 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Nuevo Concepto, Sociedad Anónima", para responder a los debitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma total de tres millones siete mil ochocientos sesenta y una pesetas (3.007.861), cuyo embargo se realizó por diligencias de fechas 29 de septiembre de 1980 y 6 de mayo de 1981 en expediente administrativo de

apremio instruido por el recaudador que suscribe.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de septiembre de 1981 a las nueve horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1 de este Municipio, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Fuenlabrada, a 22 de julio de 1981.—Firmado: El Recaudador."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes a enajenar inscritos a nombre de "Nuevo Concepto, S. A.", formado lote único a efectos de subasta, responde al siguiente detalle:

Fincas que se subastan

1.º Finca número 10.776, inscrita al tomo 568, folio 54.—Tierra al sitio de Picamijo, que después de haberse efectuado una segregación, su superficie quedó reducida a 4.227 metros cuadrados, que linda: Norte, de Adrián González; Sur, camino de Móstoles y de Picamijo; Este, herederos de Loreto Manrique, y Oeste, de Félix García, lindando además por su interior con la parcela que se segregó. Está formada por las parcelas 11 del polígono 21 y 84 del polígono 22.

2.º Finca número 8.953, inscrita al tomo 1.054, folio 108.—Tierra al sitio que llaman de Picamijo, de 69 áreas y 70 centiáreas que linda: Al Norte, de José Fernández; al Este, Eduardo Martín y Herederos de Cándido Montero; Mediodía, de Guillermo Hernández, y al Poniente, Eduardo Martín; según reciente medición arroja una superficie de 70 áreas y seis centiáreas. Es mitad de la parcela 147 del polígono 22.

3.º Finca número 51.489, inscrita al tomo 1.504, folio 196.—Tierra al sitio que llaman vereda del Picamijo, con una extensión de 4.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte parcela 112 de Francisco Montero Galván; al Este parcela 114 de Felisa Martín Álvarez; al Sur con camino de Móstoles a Fuenlabrada, y Oeste parcela 411 de Agapito Muñoz Escolar.

4.º Finca número 9.431, inscrita al tomo 1.195, folio 25.—Tierra en el Picamijo, de 46 áreas según el título, y según el Catastro 86 áreas. Linda: Al Norte Inocencio González; al Este, Eduardo Martín; al Sur, Camino de Picamijo, y al Oeste, Mariano Hernando y Santiago Hurtado. Es la parcela 112 del polígono 22, donde figura con una extensión de 86 áreas.

5.º Finca número 2.840-resto, inscrita al tomo 126, folio 48.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo o Granados del camino de Móstoles, de 2.272 metros cuadrados, linda: Al Norte, con Herederos de Eusebio Eladio, hoy Eladio González; al Este, los de Pablo García, hoy Eleuterio García García; al Sur, con terrenos de Julián Gil, hoy herederos de Quintín Gil, y Oeste, con los de Amós Naranjo, hoy Mariano Pérez, y además con todas las parcelas objeto de segregaciones por encontrarse éstas dentro de la finca matriz.

6.º Finca número 48.533, inscrita al tomo 1.460, folio 19.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo de 700 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la finca matriz, de la cual se segregó.

7.º Finca número 50.748, inscrita al tomo 4.522, folio 48.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo de 4.150 metros cuadrados. Linda: por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz de la que se segregó.

8.º Finca número 14.705, inscrita al tomo 817, folio 91.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 25 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 2.568 metros cuadrados. Linda: Al Norte, la finca matriz de la cual se segregó, de "Superation, Sociedad Anónima"; al Sur, de Epifanía Hernández; al Este, y al Oeste, de Soledad González. Es parte de la parcela 115 del polígono 22.

9.º Finca número 14.707, inscrita al tomo 817, folio 94.—Parcela de terreno

al sitio de Picamijo, de 51 áreas y 26 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto de la finca matriz de la cual se segregó de "Superation, S. A."; al Sur, de Felisa Martín; al Este, de Soledad González, y al Oeste, de Inocencio González. Es parte de la parcela 114 del polígono 22.

10.º Finca número 14.709, inscrita al tomo 817, folio 97.—Parcela de terreno al sitio de Picamijo, de 25 áreas y 68 centiáreas equivalentes a 2.568 metros cuadrados. Linda: Al Norte, de "Superation, Sociedad Anónima", Sur, de Felisa Martín; al Este, de Amós González, y al Oeste, de Martín González. Es parte de la parcela 117 del polígono 22.

11.º Finca número 48.925, inscrita al tomo 1.466, folio 108.—Parcela de terreno, en término de Fuenlabrada, al sitio llamado de Picamijo, de 700 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz, de la que se segrega; y al Sur, con la parcela que a continuación se describe.

12.º Finca número 48.927, inscrita al tomo 1.466, folio 111.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio llamado de Picamijo, de 700 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste con la finca matriz.

13.º Finca número 48.929, inscrita al tomo 1.466, folio 115.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio llamado Picamijo, de 700 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Sur, con resto de la finca matriz, de la cual se segrega, y al Oeste, con la parcela descrita con el número 14 que a continuación se describe, y finca matriz.

14.º Finca número 48.931, inscrita al tomo 1.466, folio 118.—Parcela de terreno al sitio llamado de Picamijo, de 700 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con resto de finca matriz; al Este, con finca matriz y parcela descrita con el número 13; y al Sur con finca matriz y con la parcela descrita bajo el número 15.

15.º Finca número 48.933, inscrita al tomo 1.466, folio 121.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio llamado Picamijo, de 700 metros cuadrados. Linda: Al Sur, Este y Oeste, con resto de finca matriz de la cual se segrega, y al Norte, con resto de la finca matriz y con la parcela descrita bajo el número 14.

2.º Que las cargas reales que han de quedar subsistentes son las siguientes:

1.º Afecta al pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales por 768.950 pesetas. Hipoteca a favor del Banco de Valladolid por un principal de 11.216.767 pesetas.

2.º Afecta al pago del impuesto antes referido por la suma de 280.240 pesetas. Hipoteca a favor del Banco de Valladolid por un principal de 18.495.592 pesetas.

3.º Hipoteca a favor del Banco de Valladolid por un principal de 10.614.400 pesetas.

4.º Afecta al pago del impuesto referido por la suma de 175.411 pesetas. Hipoteca a favor del Banco de Valladolid por un principal de 12.206.560 pesetas.

5.º Libre de cargas.

6.º y 7.º Afectas por la originaria 10.776, de donde fueron segregadas al pago del impuesto por la suma de 768.950 pesetas.

Por sí, con hipoteca a favor del Banco de Valladolid respondiendo la 6.º de 1.492.307 pesetas de principal y la 7.º de 8.847.252 pesetas de principal.

8.º, 9.º y 10.º Afectas al pago del impuesto referido por la suma de 391.470 pesetas. Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros respondiendo la 14.705 y 14.709 cada una de ellas de 1.750.000 pesetas de principal y la número 14.707 de 4.000.000 de pesetas de principal. Hipoteca a favor del Banco de Valladolid respondiendo la 14.705, de 2.875.963 pesetas de principal, la 14.707, de 5.009.449 pesetas de principal y la 14.709, de pesetas 2.875.963 de principal.

11, 12, 13, 14 y 15. Hipoteca a favor del Banco de Valladolid respondiendo cada una de las fincas de 1.492.308 pesetas de principal.

3.º Que el tipo de subasta, del lote formado por las quince fincas, para primera licitación es de 3.007.861 pesetas.

4. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo asignado a las fincas, depósito éste que se ingresará en firme en las Arcas Municipales si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.º Caso de no resultar adjudicadas las fincas en la primera licitación, se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10. Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta oficina recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 22 de julio de 1981.—El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—8.694) (O.—44.418)

G E T A F E

Convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Delineantes.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de julio de 1981, se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso de dos plazas de Delineantes, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Objeto de convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso, de dos plazas de Delineantes, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. Las referidas plazas se encuentran encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección o inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto y demás normas vigentes en la materia, y tendrá incompatibilidad para el ejercicio libre de su profesión en todo el término municipal de Getafe.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Delineante o estar Colegiado en el respectivo Colegio Profesional.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales, referidos a delitos comunes.
- f) No padecer enfermedad o defecto

físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de sesenta, en virtud del artículo 33.1 b) del Real Decreto 3046/77.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la M. U. N. P. A. L.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones o trabajos originales que acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en el anexo de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que la ley disponga y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que pretendan probar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Cuarta.—Admisión de instancias.

Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras que constituyen la ley del mismo.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico Municipal; un representante del Colegio profesional respectivo. Asimismo, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante. Actuará de Secretario el de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación. Los interesados podrán formular reclamaciones contra tal designación en el plazo de quince días a partir del de la última publicación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Calificación de los méritos.

El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes en base a las puntuaciones establecidas en el anexo de esta convocatoria.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes y elevará a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento la propuesta del concursante que habiendo alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la vacante. Al mismo tiempo, remitirá a dicho organismo,

a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

El concursante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es Funcionario Público, en cuyo caso bastará con que entregue una certificación del organismo de quien dependa, de los demostrados para su nombramiento o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso se formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, si el Tribunal lo considera con méritos suficientes para ello, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al concursante siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; aquél que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava.—Dedicación.

A quien resulte titular de la plaza que se convoca, se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los Funcionarios Municipales, y estará sometido al control de la entrada y salida que sea habitual.

Novena.—Impugnación de bases.

La convocatoria, sus bases y el anexo podrán ser impugnados por los interesados, mediante recurso de reposición ante ese Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O.

Baremo.—Delineante

Méritos generales.

1. Ejercicio profesional, acreditado mediante el correspondiente certificado, siempre que el aspirante proceda de la empresa privada. En caso de prestar servicios en organismos de Administración del Estado, bastará certificado expedido por el mismo.

a) Por llevar más de cinco años consecutivos de ejercicio profesional: 1,5 puntos.

b) Por cada año más consecutivo a los cinco primeros, hasta un total de quince años sin contar los cinco primeros: 0,10 puntos.

2. Justificante con relación de trabajos realizados para Ayuntamientos del Área Metropolitana de Madrid.

a) Por trabajo realizado, hasta un límite de diez: 0,75 puntos.

b) Por cada trabajo más y hasta un límite de veinte: 0,75 puntos.

3. Justificante con relación de proyectos de edificación.

a) Por cada proyecto realizado, hasta un límite de diez: 0,75 puntos.

b) Por cada proyecto más y hasta un límite de veinte: 0,75 puntos.

Servicios específicos.

1. Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Getafe durante más de un año de Técnico Auxiliar de Administración Especial: 3,00 puntos.

Getafe, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.773) (O.—44.464)

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 1981, se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Arquitecto, con arreglo a las siguientes bases:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso, de una plaza de Arquitecto-Urbano vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente cinco, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección o inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto 2056/73 de 17 de agosto y demás normas vigentes en la materia, y tendrá incompatibilidad para el ejercicio libre de su profesión en todo el término municipal de Getafe.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Título de Arquitecto.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales, referidos a delitos comunes.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de sesenta, en virtud del artículo 33.1 b) del Real Decreto 3046/77.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la M.U.N.P.A.L.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones o trabajos originales que acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en el anexo de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que la ley disponga, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que pretendan probar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Cuarta. Admisión de instancias.— Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal Calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del profesorado Oficial del Estado, el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico Municipal; un representante del Colegio profesional respectivo. Asimismo y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante. Actuará de Secretario, el de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación. Los interesados podrán formular reclamaciones contra tal designación en el plazo de quince días, a partir del de la última publicación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Calificación de los méritos.—El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes en base a las puntuaciones establecidas en el anexo de esta convocatoria.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes y elevará a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, la propuesta del concursante que habiendo alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la vacante. Al mismo tiempo remitirá a dicho Organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

El concursante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es Funcionario Público, en cuyo caso bastará con que entregue certificación del Organismo de quien dependa, de los demostrados para su nombramiento, o que coste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso se formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, si el Tribunal lo considera con méritos suficientes para ello, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al concursante siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Dedicación.—A quien resulte titular de la plaza que se convoca, se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los Funcionarios Municipales, y estará sometido al control de la entrada y salida que sea habitual.

Novena. Impugnación de bases.—La convocatoria, sus bases y el anexo, podrán ser impugnados por los interesados, mediante recurso de reposición ante ese Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

Baremo de Arquitecto-Urbanista

Méritos generales.

1. Ejercicio profesional.

1.1. Por llevar un mínimo de diez años (10) consecutivos de colegiación en Colegio Oficial de Arquitectos, 1,50 puntos.

1.2. Por cada año o fracción de año de colegiación ininterumpida en Colegio Oficial de Arquitectos, a partir de los diez (10) primeros y hasta un máximo de otros diez (10), 0,10 puntos.

2. Ampliación de estudios en materias de Urbanismo.

2.1. Por cada curso de especialización de nivel universitario en materia de urbanismo, realizado en centro español o extranjero con posterioridad a la obtención del título académico, hasta un máximo de cinco (5), 0,10 puntos.

2.2. Por cada curso, cursillo o seminario sobre temas de urbanismo, realizado con posterioridad a la obtención del título académico, hasta un máximo de diez (10), 0,05 puntos.

3. Trabajos realizados individualmente o en colaboración en materias de urbanismo.

3.1. Por cada Esquema Director, Plan General de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, Programa de Actuación Urbanística y Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, hasta un máximo de diez (10) trabajos en total, 0,15 puntos.

3.2. Por cada Plan Parcial de Ordenación, Plan Especial, Estudio de Detalle, proyecto de obras de urbanización y trabajo de diseño urbano, hasta un máximo de diez (10) trabajos en total, 0,025 puntos.

3.3. Por cada trabajo o estudio sectorial sobre materias de urbanismo, hasta un máximo de diez (10) trabajos en total, 0,10 puntos.

3.4. Por supervisión y/o dirección de trabajos de urbanismo en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), 1,25 puntos. Servicios específicos.

4. Por haber trabajado durante más de un año en el área del urbanismo, con categoría de Técnico de Administración Especial, en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), 3,00 puntos.

Getafe, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.774) (O.—44.465)

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 7 de julio de 1981, se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Arquitecto Técnico, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso, de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad ocho y coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o dirección o inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto 2056/73 de 17 de agosto y demás normas vigentes en la materia, y tendrá incompatibilidad para el ejercicio libre de su profesión en todo el término municipal de Getafe.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales, referidos a delitos comunes.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de sesenta, en virtud del artículo 33.1 b) del Real Decreto 3046/77.

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los Funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la M.U.N.P.A.L.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones o trabajos originales que acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en el anexo de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento que la ley disponga, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que pretendan probar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falsando la verdad.

Cuarta. Admisión de instancias.—Por el hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a sus bases reguladoras que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal Calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del profesorado Oficial del Estado, el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico Municipal; un representante del Colegio profesional respectivo. Asimismo y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante. Actuará de Secretario, el de la Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación. Los interesados podrán formular reclamaciones contra tal designación el plazo de quince días, a partir del de la última publicación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Calificación de los méritos.—El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes en base a las puntuaciones establecidas en el anexo de esta convocatoria.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes y elevará a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento la propuesta del concursante que habiendo alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la vacante. Al mismo tiempo remitirá a dicho Organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

El concursante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es Funcionario Público, en cuyo caso bastará con que entregue una certificación del Organismo de quien dependa, de los demostrados para su nombramiento, o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso se formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, si el Tribunal lo considera con méritos suficientes para ello, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al concursante siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Dedicación.—A quien resulte titular de la plaza que se convoca, se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los Funcionarios Municipales, y estará sometido al control de la entrada y salida que sea habitual.

Novena. Impugnación de bases.—La convocatoria, sus bases y el anexo, podrán ser impugnados por los interesados, mediante recurso de reposición ante ese Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Baremo Aparejador y/o Arquitecto Técnico

Méritos generales.

1. Ejercicio profesional.

1.1. Por llevar más de cinco (5) años consecutivos de colegiación en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos, 1,5 puntos.

1.2. Por cada año más consecutivo de colegiación hasta un máximo de diez (10) en total, 0,1 puntos.

2. Trabajos realizados en el campo del urbanismo y edificación.

2.1. Colaboración en trabajos de urbanismo.

a) Por cada Plan General, Normas Subsidiarias, Planes Parciales, Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización hasta un máximo de cinco (5), 0,2 puntos.

b) Por dirección y/o supervisión de trabajos de Urbanismo en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Madrid), 1,5 puntos.

2.2. Dirección y/o ejecución de Obras de edificación y Urbanización.

a) Por un mínimo de 2.000 viviendas, 1,10 puntos.

b) Por cada mil viviendas o fracción adicionales a las anteriores con un máximo de 10.000, 0,05 puntos.
 c) Por cada edificio destinado a equipamiento institucional, escolar, comercial, deportivo, etc., hasta un máximo de 10, 0,05 puntos.
 d) Por cada obra de urbanización con un máximo de 10 en total, 0,10 puntos. Servicios específicos.
 l. Por haber trabajado durante más de un año en el área de urbanismo con la categoría de Técnico de Administración Especial, en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), 3,00 puntos.
Getafe, 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.775) (O.—44.466)

CUBAS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha primero de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	2.830.600
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	111.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	9.755.900
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.578.600
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	4.618.550
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total ingresos	18.894.650

GASTOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	2.060.386
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	6.111.473
Capítulo 3.	
Intereses	1.005.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.317.791
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	8.400.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total gastos	18.894.650

En Cubas, a 1.º de agosto de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.000) (O.—44.629)

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha primero de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	—
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	6.500.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	18.763.177
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos	35.263.177

GASTOS

Pesetas

B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	35.263.177
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total gastos	35.263.177

En Cubas, a 1.º de agosto de 1981.—
El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.001) (O.—44.630)

ALCORCON

Don Prudencio Benito Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de despacho y venta de artículos para oficinas, papelerías, cintas adherentes, etc., en la calle de Porto Cristo, número 9, posterior, local 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.804) (O.—44.494)

Don Marli Netto ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de panadería y frutos secos, en Parque Grande, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.805) (O.—44.495)

Doña María Mercedes Redondo Broto ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taller corte y confección de cortinas de baño, en la calle de Porto Colón, número 6, local, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.797) (O.—44.487)

Don Miguel Villa Reyes ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de marcos y molduras, en la calle de Porto Cristo, número 10, local 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.807) (O.—44.496)

Don Agustín Arroyo Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería y artículos de regalo, en la avenida de Polvoranca, con vuelta a Escolares, local 10, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.808) (O.—44.497)

Don Julián Fernández Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taller de joyería, en la avenida de Lisboa, número 22, local B, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.800) (O.—44.490)

Don Alfonso Altagracia Sánchez Pascual ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de ferretería, en la calle de San Pedro, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.801) (O.—44.491)

Don Antonio García Montero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de mercería y venta menor confecciones para niños, en la calle de Sapporo, número 22, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.803) (O.—44.493)

"Glomar, S. A." ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de pisos y locales, en la calle Mayor, número 2, segundo y tercero, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 18 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.802) (O.—44.492)

Don Juan González Gómez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficinas (para venta mayor de estampas en grabados), en la calle de Cuenca, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.850) (O.—44.543)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Ana María Montes Grande, ha solicitado licencia para instalar mercería-perfumaría y droguería, en la plaza de Ondarreta, número 4, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.811) (O.—44.500)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Carmen Palomo González ha solicitado licencia para instalar autoseruicio de alimentación, en la calle Polvoranca, número 66, con vuelta a Escolares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.812) (O.—44.501)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Enrique Granero Moré ha solicitado licencia para instalar consultorio médico, en la calle del Retablo, número 13, bajo B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.809) (O.—44.498)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Modesto Requena Quiles ha solicitado licencia para instalar churrería, en la calle de la Espada, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.810) (O.—44.499)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Ana María Montes Grande, ha solicitado licencia para instalar mercería-perfumaría y droguería, en la plaza de Ondarreta, número 4, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.796) (O.—44.486)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Lorenzo Fernández ha solicitado licencia para instalar fábrica de patatas fritas y churros, con frutos secos, en la avenida de Polvoranca, con vuelta a Escolares, local 3 (centro comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de julio de 1981.—
El Alcalde, José Aranda.
 (G. C.—8.798) (O.—44.488)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 1.414 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — NÚMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — 1977. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Raquel Mateo Méndez. — Campomanes, 7. — 12-813. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J065013.
Luis Medela Chamosa. — Ponzano, 5. — 12-813. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 8.290 pesetas. — J065014.
Virginia Menéndez Miranda. — Fernández de los Ríos, 86. — 12-813. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.290 pesetas. — J065019.
Apolonio Moha López. — Riera de Curtidores, 6. — 12-813. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.890 pesetas. — J065025.
Feliciano Monje Garijo. — Cava de San Miguel, 5. — 12-813. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.990 pesetas. — J065029.
Feliciano Monje Garijo. — Moratín, número 6. — 12-813. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 21.666 pesetas. — J065030.
Francisco Montes Melgar. — Herederos Navas, 32. — 12-813. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 22.590 pesetas. — J065033.
Francisco Mora Rubio. — Conde Romanones, 10. — 12-813. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.468 pesetas. — J065034.
Trinidad Moraco Pérez. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 7. — 12-813. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.490 pesetas. — J065035.
Alberto Moreno Gómez. — Villardondiego, 32. — 12-813. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 21.690 pesetas. — J065036.
Celedonio Muñoz Colorado. — Travesía M. Juana, 7. — 12-813. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.268 pesetas. — J065039.
Antonio Nogueira Ronceño. — Aduana, 26. — 12-813. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.890 pesetas. — J065045.
Esteban Oca Arnaiz. — Augusto Figueroa, 32. — 12-813. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 25.368 pesetas. — J065046.
Dolores Ortega Pérez. — San Dimas, número 17. — 12-813. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J065050.
Juan M. Oterino García. — Toledo, número 107. — 12-813. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.168 pesetas. — J065052.
Enriqueta Pardo Pardo. — Fernández Ríos, 86. — 12-813. — 164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. — 24.268 pesetas. — J065057.
María Rosario Parra Gallardo. — Fernández, 4. — 12-813. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.868 pesetas. — J065058.
Argimiro Pascual Miguel. — Aduana, número 23. — 12-813. — 172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 25.868 pesetas. — J065062.
Francisco Pascual Muñoz. — Cartetas, 31. — 12-813. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 16.668 pesetas. — J065063.
Francisco Pecharromán Velasco. — J. Calvo, 4. — 12-813. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 23.266 pesetas. — J065067.
Anunciación Peláez García. — C. Santiago, 2. — 12-813. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.290 pesetas. — J065070.
María Cristina Pérez Font. — Alberto Aguilera, 14. — 12-813. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.490 pesetas. — J065076.
María Pilar Pérez Picado. — Marqués de Cubas, 23. — 12-813. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 22.268 pesetas. — J065081.

Amador Pérez Rodríguez. — Vázquez de Mella, 8. — 12-813. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.468 pesetas. — J065082.
Milagros Portoles Martínez. — Atocha, 116. — 12-813. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.290 pesetas. — J065085.
Benedicta Puente Miguel. — Angel Múgica, 14. — 12-813. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 5.068 pesetas. — J065090.
Agustín Re Álvarez. — Peña Gorbea, número 3. — 12-813. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J065092.
Antonio Rivas Blanco. — Alameda, número 4. — 12-813. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.890 pesetas. — J065102.
Rosario Roca Vilanova. — Dr. Gomis Bartriz, 2. — 12-813. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.490 pesetas. — J065104.
Emilia Rodríguez Bergaz. — Luchana, 12. — 12-813. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.290 pesetas. — J065105.
María Zoraida Rodríguez Cordero. — Víctor Pradera, 46. — 12-813. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.890 pesetas. — J065108.
Dolores Rodríguez García. — Ayala, 10. — 12-813. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.936 pesetas. — J065112.
Benigno Rodríguez Rodríguez. — Leiria, 4. — 12-813. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 19.090 pesetas. — J065114.
Ramiro Romero Manzanaro. — Paseo del Prado, 14. — 12-813. — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas. — 36.368 pesetas. — J065117.
Teresa Rubio Parrilla. — Donoso Cortés, 90. — 12-813. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J065121.
Matilde Ruiz Almeida. — Gravina, 6. — 12-813. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 22.668 pesetas. — J065122.
Felicitísima Ruiz Esteban. — Conde de Romanones, 9. — 12-813. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.490 pesetas. — J065123.
M.ª Luisa San Román Prieto. — Fuente, 1. — 12-813. — 42.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 4.868 pesetas. — J065131.
Gregorio Santos López. — Libertad, número 6. — 12-813. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 23.868 pesetas. — J065141.
Soledad Schmoling Sánchez. — Gatzambide, 58. — 12-813. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.468 pesetas. — J065146.
Elisa Senín Quintela. — Fernando Católico, 71. — 12-813. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J065147.
Matilde Serna Brea. — Aquilino Domínguez, 13. — 12-813. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 77.968 pesetas. — J065148.
José Tejero Muñoz. — Leganitos, 17. — 12-813. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 32.768 pesetas. — J065153.
Antonio Terrón Fernández. — Escorial, 24. — 12-813. — 302.000 pesetas. — 272.000 pesetas. — 32.668 pesetas. — J065154.
Guadalupe Tierno Sainz. — Atocha, número 33. — 12-813. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — J065155.
Ricardo Torre Moreno. — Príncipe, número 11. — 12-813. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 35.268 pesetas. — J065160.
Ricardo de la Torre Moreno. — Argensola, 9. — 12-813. — 164.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 20.690 pesetas. — J065161.
Heriberto Treceño Ibáñez. — Travesía Arenal, 1. — 12-813. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 28.268 pesetas. — J065164.
Rosalia Vallejo Pérez. — Alicante, 2. — 12-813. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 1.868 pesetas. — J065170.
Eusebio Vega Landreve. — Porfirio, número 13. — 12-813. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J065173.
Fernando Vicente Laguna. — Paseo de la Florida, 15. — 12-813. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.890 pesetas. — J065177.

Constantino Viéitez Castro. — Echegaray, 5. — 12-813. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 32.368 pesetas. — J065179.
Macario Zamora Mayoral. — Tintorerros, 3. — 12-813. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 39.790 pesetas. — J065184.

Relación número 1.415 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Anguita Abad. — Camino Vicálvaro Bajo. — 12-852 N. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.695 pesetas. — J065193.
Cristóbal Abril Ejea. — Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 14. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.095 pesetas. — J065185.
Sandalio Aguilar Casado. — Paseo Reina Cristina, 1. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.495 pesetas. — J065186.
Narcisa Alemán Avila. — Virgen Lluca, 12-852 N. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 32.114 pesetas. — J065187.
Simón Allende Alcedo. — Ctra. de Villaverde, Km. 6. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065188.
C. Alombrada Serrano. — Alcalde Sainz de Baranda, 27. — 12-852 N. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 22.114 pesetas. — J065189.
Pedro Alonso. — Paseo de la Castellana, 12-852 N. — 301.000 pesetas. — 271.000 pesetas. — 39.795 pesetas. — J065192.
Miguel de Antón Álvarez. — Paseo Virgen Puerto Alto. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 22.964 pesetas. — J065194.
Jerónimo Aurora Llovera. — Camino Fuencarral-Hortaleza. — 12-852 N. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 19.295 pesetas. — J065197.
Antonio Barriatua Sarriá. — Avenida del Generalísimo. — 12-852 N. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 37.195 pesetas. — J065199.
Mariano Bayón Díez. — Alcalá. — 12-852 N. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.714 pesetas. — J065200.
Tomás Bercial Blanco. — Paseo Pintor Rosales, 44. — 12-852 N. — 239.000 pesetas. — 209.000 pesetas. — 39.895 pesetas. — J065202.
Simón Boyiche Amar. — Benito Gutiérrez, 3. — 12-852 N. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.095 pesetas. — J065204.
José Borondo Serrano. — Avenida de la Albufera, 257. — 12-852 N. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.114 pesetas. — J065203.
Julio Caleza Victoriano. — Félix Rodríguez, 12-852 N. — 274.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — J065206.
Eugenio Camacho Martínez. — Plaza de Legazpi. — 12-852 N. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 98.895 pesetas. — J065207.
Vicente A. Carpio González. — Carretera de El Pardo, Km. 3. — 12-852 N. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 40.914 pesetas. — J065208.
Antonio Cedrón Pérez. — Pto. Pte. Capuchinos. — 12-852 N. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 41.095 pesetas. — J065209.
Emilia Chafés Aceña. — J. Gutiérrez Abascal, 1. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.714 pesetas. — J065210.
Ricarda Claver Caro. — Plaza Sagrado Corazón de Jesús, 1. — 12-852 N. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.714 pesetas. — J065211.
A. Corregidor Ramos. — Treviana, 10. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.095 pesetas. — J065213.
Antonio Cortés Aguacil. — San Pedro, 45. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065214.
Felipe Cruz Pascual. — Oca, 116. — 12-852 N. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 26.838 pesetas. — J065216.
Delfín Díaz Garbui. — Augusto Figueroa, 4. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065217.

tas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065217.
Anastasio Díaz Sánchez. — Macedas, 73. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.495 pesetas. — J065219.
Félix Díez Polo. — López de Hoyos, número 202. — 12-852 N. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.695 pesetas. — J065220.
Pedro Domínguez Díaz. — Miguel Ángel, 9. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.095 pesetas. — J065222.
Flora Dueñas Frutos. — Paseo de la Castellana, 82. — 12-852 N. — 189.000 pesetas. — 159.000 pesetas. — 29.895 pesetas. — J065223.
Román Estepa Alonso. — Sambara, número 127. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.495 pesetas. — J065224.
Felipe Esteban Albarrán. — Hermanos García Noblejas, 116. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065225.
Jesús Fernández Corregidor. — Treviana, 10. — 12-852 N. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 32.114 pesetas. — J065226.
Noel Fernández Ferreiro. — Ibiza, número 19. — 12-852 N. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 39.495 pesetas. — J065228.
Raimundo Fernández Méndez. — Mansilla, 30. — 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.495 pesetas. — J065229.
Elisa V. Fernández Ortego. — Paseo de Calvo Sotelo, 10. — 12-852 N. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 34.095 pesetas. — J065230.
Carlos Fernández Sánchez. — Avenida del Manzanares. — 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.495 pesetas. — J065231.
A. García Calvo Morente. — Doctor Fleming, 44. — 12-852 N. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 24.295 pesetas. — J065235.
Luis García Hernández. — Paseo de los Pinos, 1. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.095 pesetas. — J065239.
Aurelia García García. — Avenida de Alfonso XIII, 134. — 12-852 N. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 37.114 pesetas. — J065237.
Faustino García Gómez. — Ctra. Dehesa Villa. — 12-852 N. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 43.714 pesetas. — J065238.
Macario García Mansilla. — Carretera Villaverde - Getafe, Km. 1. — 12-852 N. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 16.914 pesetas. — J065240.
Manuel de Gil Adarves. — Arroyo Olivar. — 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.495 pesetas. — J065244.
Delfín Gómez Mateo. — López de Hoyos, 347. — 12-852 N. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 37.695 pesetas. — J065247.
Joaquín González Álvarez. — Cochabamba. — 12-852 N. — 116.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 20.414 pesetas. — J065249.
Marcelino González Álvarez. — Cochabamba. — 12-852 N. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 14.914 pesetas. — J065250.
Filomena González Ayala. — Plaza de Cibeles. — 12-852 N. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 35.314 pesetas. — J065251.
Ángel González Fernández. — Paseo de la Castellana. — 12-852 N. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.314 pesetas. — J065252.
Alejandro González Folgado. — Embajadores, 209. — 12-852 N. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 22.895 pesetas. — J065253.
C. González San Román. — Ctra. de La Coruña, 4. — 12-852 N. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 65.095 pesetas. — J065256.
Julián González Riesco. — Miguel Yuste, 64. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.495 pesetas. — J065254.
Emiliano González Rodríguez. — Pal-

ma. 18. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. 145.000 pesetas. — 27.095 pesetas. — J065255.

José Granados Rivera. — Artajona, 1. 12-852 N. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.714 pesetas. — J065257.

Isidro Hurtado Gómez. — Aberín. — 12-852 N. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.314 pesetas. — J065261.

María Isla García. — Paseo de la Castellana, 14. — 12-852 N. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 42.876 pesetas. — J065263.

María L. Jiménez García. — Mercado Chamartín, 14. — 12-852 N. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.714 pesetas. — J065264.

Lorenza Jiménez Macías. — Marcelo Usera, 17. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.495 pesetas. — J065265.

Victoriano Julio Galaza. — Francos Rodríguez, 101. — 12-852 N. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.714 pesetas. — J065267.

Manuel Liceras Arribas. — Parque Casa de Campo. — 12-852 N. — 123.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.314 pesetas. — J065268.

María Pilar Llorente Pérez. — Plaza Mártires Madrid. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.114 pesetas. — J065269.

Angela Lozano Valdeavino. — S. Cristóbal, 5. — 12-852 N. — 161.000 pesetas. 131.000 pesetas. — 23.914 pesetas. — J065271.

Lucas Martín Ruiz. — Paseo Moret, 12-852 N. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — J065274.

R. Martínez Castellanos. — Plaza de Chamberí, 1. — 12-852 N. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 28.114 pesetas. — J065275.

Francisco Martínez Quilez. — Avenida Doctor Esquerdo, 6. — 12-852 N. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 28.495 pesetas. — J065278.

Luisa Martínez Salazar. — Avda. del Generalísimo, 66. — 12-852 N. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 34.171 pesetas. — J065279.

José Mas Lledón. — Plaza Espíritu Santo. — 12-852 N. — 128.000 pesetas. 100.500 pesetas. — 17.814 pesetas. — J065280.

Mercedes Mata Moya. — Gurtubay, 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.114 pesetas. — J065282.

Adrián Mazario Alvaro. — Gaztambide. — 12-852 N. — 193.000 pesetas. 163.000 pesetas. — 30.314 pesetas. — J065284.

Jaime Mazas Sopena. — Col. Pinares. — 12-852 N. — 145.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.714 pesetas. — J065286.

Aladino Menéndez García. — Travesía Dehesa Villa. — 12-852 N. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 35.314 pesetas. — J065288.

Antonio Miranda Martínez. — Avenida Doctor Esquerdo, 59. — 12-852 N. 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J065290.

José Morán Martín. — Pintor Sorolla. — 12-852 N. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 30.114 pesetas. — J065293.

Cecilia Olambrada Serrano. — Alcalde Sainz de Baranda, 77. — 12-852 N. 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 23.276 pesetas. — J065297.

A. Pascual López. — Paseo Pintor Rosales. — 12-852 N. — 210.000 pesetas. 180.000 pesetas. — 34.095 pesetas. — J065299.

Simón Peña Rodrigo. — Mariano Serrano, 15. — 12-852 N. — 182.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 30.400 pesetas. — J065300.

Jerónima Peña Romero. — Avenida América, 1. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065301.

Juliana Pérez Carrascal. — Carretera El Pardo, Km. 3. — 12-852 N. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 37.314 pesetas. — J065303.

Crescenciano Pérez Poyo. — Avenida Pío XII. — 12-852 N. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.314 pesetas. — J065306.

Esmeralda Pérez Sánchez. — C. José Antonio Girón. — 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.495 pesetas. — J065307.

Vicente Plasencia Rodríguez. — Avenida de San Diego, 59. — 12-852 N. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.495 pesetas. — J065308.

Rosa María Reyes Ramiro. — Travesía Dehesa Villa. — 12-852 N. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 44.095 pesetas. — J065312.

Francisco Revuelta Fernández. — Col. Mingorrubio. — 12-852 N. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 35.314 pesetas. — J065315.

María Rey Ortega. — Ctra. Dehesa Villa. — 12-852 N. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 37.695 pesetas. — J065316.

Francisco Rivas Sánchez. — Camoens Valero, 20. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065318.

Manuel Rubio Rubio. — Pinarillo. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.114 pesetas. — J065325.

Antonio Sánchez Díaz. — Magdalena Fuentes. — 12-852 N. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.095 pesetas. — J065327.

Fernando Sánchez López. — Col. Casa de Campo. — 12-852 N. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 24.914 pesetas. — J065328.

M. A. Santos Corbacho. — Ctra. de San Martín de la Vega. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.114 pesetas. — J065329.

Fernando Sanz Abad. — Godella, 233. 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.114 pesetas. — J065330.

Antonio Sutil Vilches. — Arenas Rey, número 1. — 12-852 N. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.114 pesetas. — J065332.

Antonia Tercero Berjola. — Agustín de Foxá. — 12-852 N. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 31.695 pesetas. — J065333.

M. Remedios Trobo Hermosa. — Dámaso Mayor, 15. — 12-852 N. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.314 pesetas. — J065335.

Sofía Valero Ridocci. — Paseo de la Castellana, 1. — 12-852 N. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 30.775 pesetas. — J065337.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.680)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del impuesto industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se añaden distintas causas por personas que la legislación autoriza para acerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.438 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA 12-852-K.— EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1980.—NUMERO DE REFERENCIA

Pedro Abad Castillo. — Encarnación Oviol, 2. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J069559.

Eugenia Abril Cristóbal. — Duque de Alba, 15. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069561.

Fernando Aceytón Díaz. — Antonio López, 43. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.680 pesetas. — J069562.

Virgilio Agarejos Fernández. — Tomelloso. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069563.

Daniel Agudo Calvo. — Emilia Ballester, 11. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069564.

Joaquín Agustín Chimeno. — Toledo, número 107. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J069566.

Agustina Ahijado Muñoz. — Lepanto, número 3. — 165.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 24.159 pesetas. — J069567.

Mariano Alamo Cañas. — Encarnación Oviol, 3. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.680 pesetas. — J069568.

A. de Alberto Nazarias. — Litos, 6. 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.680 pesetas. — J069571.

Manuel Alonso Fernández. — Martínez Oviol, 48. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069576.

Felipe de Alonso González. — Colonia Ciudad de los Angeles, 258. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069578.

Elyra Alonso Guijarro. — Paseo Alberto Palacios, 2. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.680 pesetas. — J069579.

Ricardo de Alonso Martínez. — Colonia Los Angeles, 27. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069581.

Felipe Alpal Pérez. — Pedro Yagüe, número 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.659 pesetas. — J069582.

José Alvarez Agudín. — Fernán Caballero, 26. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069583.

Valentín Alvarez Alvarez. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 122. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069584.

J. Alvarez Montero. — Antonio Vicent, 43. — 180.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 31.660 pesetas. — J069588.

Juan Alvarez Ruiz. — Paseo Alberto Palacios, 80. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069589.

Anacleto Alvaro Mazarias. — Encarnación Oviol, 43. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069591.

Manuel Alves Fernández. — Fernando de Mendoza, 19. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069592.

Leandro de Andrés Martínez. — Colonia Ciudad de los Angeles, 23. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069597.

Gonzalo Angulo Jodrá. — Ruda, 18. 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 8.916 pesetas. — J069599.

Lucio Antón Santos. — J. Pino, 47. 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J069603.

Tomasa Aparicio Calle. — Doctor Pérez Domínguez, 2. — 200.000 pesetas. 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J069604.

Jesús Aragón Sanz. — Embajadores, número 11. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J069606.

Santiago Arenal López. — Beniferrí, número 3. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069608.

Agapito Ares Jiménez. — Santa Catalina. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J069610.

Gabriel Arica Rodríguez. — Embajadores, 120. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069611.

Dolores Armenteros Ruiz. — Lirio, número 30. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069614.

M. Pilar Armida García. — Gabriel Usera, 15. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069615.

Pedro Ayllón Sánchez. — Carretera Villaverde. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069621.

Pedro Ayuso Gómez. — Colonia Orqueta, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069622.

Guillermo Bachiller García. — Encarnación Oviol, 43. — 400.000 pesetas. 375.000 pesetas. — 66.648 pesetas. — J069625.

Severino Baduzas Troitino. — Esperanza Macarena, 11. — 180.000 pesetas. 150.000 pesetas. — pesetas. — 27.216 pesetas. — J069627.

Doroteo Baeza Herraiz. — Amparo, número 62. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069628.

Mercedes Baeza Sánchez. — Colonia Villaverde Exper. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J069629.

M. Carmen Baeza Velasco. — Capitán Salazar Mnz., 18. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 54.380 pesetas. — J069630.

Raimundo Ballesteros Zurrón. — Marcelo Usera, 84. — 375.000 pesetas. 345.000 pesetas. — 43.380 pesetas. — J069631.

Manuel Barrera Sánchez. — Barranca, 15. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069636.

F. Barrientos Bosque. — Canarias, número 15. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J069638.

Joan Baú George. — Carabela, 21. 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069645.

Pablo Bausmann Schmidt. — Poblado Dirigido de Orcasitas. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069646.

Vicente F. Bautista. — Colonia Ciudad de los Angeles, 405. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069647.

Eduardo Bebia Manso. — Ronda de Toledo, 18. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069651.

Daniel Belinchón Olivares. — Vicente Carballal, 11. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 50.661 pesetas. — J069652.

José Belio Sendín. — Dolores Barrranco, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069653.

Juan C. Benito Cornejo. — Nicolás Sánchez, 19. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069657.

Félix Benito Sanz. — Carvajales, 6. 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 47.680 pesetas. — J069658.

- Avelino Berdasco Barrero. — Felipe Castro, 6. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.468 pesetas. — J069659.
- Ramón Berdura Ambrosio. — Ferrocarril. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069660.
- Bernardo Berzade Lloret. — Paseo de la Chopera, 3. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069666.
- Pablo Blanco Júlvez. — Parador del Sol, 15. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069668.
- Félix Blanco Vázquez. — Olvido, 86. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069669.
- Manuel Bodega Pardo. — San Luciano, 3. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069672.
- Efrén Briones Romaniega. — Embajadores, 38. — 90.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 11.716 pesetas. — J069678.
- Pedro Briones Romaniega. — Ruda, número 18. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.416 pesetas. — J069679.
- Francisco Cabero Gómez. — Arenas del Rey, 15. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069684.
- Robustiano Cabeza Martínez. — Sahara, 50. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 46.680 pesetas. — J069685.
- R. Cabezuela Granados. — Gran Avenida, 58. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069686.
- Ángel Cabrera Muñoz. — Aldea del Fresno, 17. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069687.
- Gregorio Cadarso Sánchez. — Guillermo de Osma, 4. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J069689.
- Manuel Calahorra García. — J. Pino, número 47. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069690.
- Vicente Calvillo Gascuña. — Colonia Ciudad de los Angeles, 94. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069692.
- José Calvo Bautista. — Santa Cruz de Mudela, 7. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.040 pesetas. — J069693.
- Virgilio Calvo Ramos. — Dolores Sopeña, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.380 pesetas. — J069695.
- Emilio Camino Gutiérrez. — Nueva, 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069698.
- Cándido Campos López. — Antonio López, 219. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.680 pesetas. — J069700.
- Luis Campoy Sánchez. — Felipe de Castro, 50. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069701.
- Antonio Cano García. — Arenas del Rey, 1. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069702.
- José Carbajo Ramos. — Antonio López, 42. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.680 pesetas. — J069703.
- Antonio Cardeña García. — Cerro de los Angeles User., 17. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069704.
- Juan Carmona Palacios. — Paseo de la Chopera, 3. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J069707.
- Ángel Carrasco Rincón. — Cacerías, 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 39.432 pesetas. — J069710.
- Juan Carrasco Sánchez. — Colonia Ciudad de los Angeles, 27. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069711.
- Amancio Castelero García. — Colonia Ciudad de los Angeles, 16. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 46.680 pesetas. — J069715.
- Teófilo Castro Sánchez. — Armonía, número 14. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069717.
- Silvino Castro Viera. — Lirio, 30. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.661 pesetas. — J069718.
- Edelmiro Cea Díaz. — Santa Ana, 7. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J069719.
- Benito Cerqueira Castro. — Ruda, número 18. — 205.000 pesetas. — 117.500 pesetas. — 30.916 pesetas. — J069722.
- José Chacón Ruiz. — San Trifón, 15. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069723.
- Luis Chamón Briones. — Ronda de Toledo, 2. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 35.916 pesetas. — J069724.
- M. Chiscano Guerrero. — Sahara, 52. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 19.716 pesetas. — J069727.
- Francisco Gil Méndez. — Albino H. Lázaro, 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069728.
- Francisco Cintas Caro. — Paseo Talleres, 3. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069730.
- Lázaro Cobo Jiménez. — Santa M. Reina, 1. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J069731.
- José Conchillo Molina. — Doroteo Laborda, 3. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069737.
- Emilio Condado Alberruche. — Avenida Ciudad de Barcelona, 1. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J069738.
- Victorina Conde Concha. — Carretera Carabanchel, Km. 4. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069739.
- Pedro Conde Macías. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 26. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069740.
- Hilario Conde Zurdo. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 716. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069741.
- Victoria Correas Olmo. — Camino de Leganés a Villaverde, 47. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069743.
- Isaac Cortés Toledano. — Baleares, número 23. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069748.
- Santos Cortinas Pérez. — Carretera de Andalucía, Km. 11. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069749.
- Julio Cruz Fuente. — San Antonio de Padua, 27. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069753.
- José Cruz Ojeda. — Colonia Ciudad de los Angeles, 75. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J069754.
- Santos Cuadrado Martín. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 54. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 46.680 pesetas. — J069755.
- Eugenio Dadín Lombao. — Colonia Ciudad de los Angeles, 66. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069759.
- José Díaz Hernández. — Antonio Leyva, 45. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.680 pesetas. — J069763.
- Cayetano Díaz Martín. — Paseo de la Estación, 3. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069764.
- Emilio Díaz Montero. — Paseo Alberto Palacios, 29. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.680 pesetas. — 1980. — J069766.
- Braulio Díaz Querencia. — Gregorio Ortiz, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069767.
- Antonio Díaz Tovar. — Siete de Julio San Fermín, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069769.
- Gregorio Díez Gómez. — Doctor Pérez Domínguez, 8. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069770.
- M. H. Domínguez García. — Moncada, 53. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069774.
- Antonia Domínguez Sáez. — Cacerías, 29. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 46.216 pesetas. — J069775.
- Erhimo Oris Mohame. — Avenida Real Pinto, 8. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069777.
- Tomás Encinas García. — Ruda, 1. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 49.964 pesetas. — J069783.
- Emiliano Encina Grande. — Domingo Parraga, 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069782.
- José Escalada Escalada. — Juan Español, 39. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069784.
- José Escribano González. — Avenida del Manzanares, 152. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J069786.
- Julio Escudero Gallego. — Gregorio Ortiz, 5. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069787.
- Miguel Espino García. — San Filiberto, 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J069788.
- Felipe de Esteban Sanz. — Colonia Ciudad de los Angeles, 38. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 35.580 pesetas. — J069791.
- Pedro Estévez Hidalgo. — Enrique Fuentes, 27. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069792.
- Eugenio Estévez Pinilla. — Escribanos, 5. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.660 pesetas. — J069793.
- Juan Fabián Baranco. — Ercilla, 3. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069796.
- José A. Fernández Álvarez. — Aguilón, 5. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069798.
- José Luis Fernández Álvarez. — Baleares, 61. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069799.
- Pedro Fernández Alvaro. — Villapalacios, 31. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069801.
- Eustasio Fernández Blanco. — Fernán Caballero, 10. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069803.
- Emilio Fernández Fernández. — Antonio López, 9. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069805.
- Manuel Fernández Ferrero. — Colonia Villaverde Exper. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069807.
- Luis Fernández Marqués. — Renfe Abroñigal. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069813.
- Lorenzo Fernández Hidalgo. — Fernán Caballero, 26. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 77.964 pesetas. — J069810.
- Agustín Fernández Horcajo. — Carabelos, 37. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069811.
- Consuelo Fernández Ona. — Paseo de la Chopera, 3. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069815.
- Manuel Fernández Pérez. — Marcelo Usera, 140. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069817.
- Andrés Fernández Ramírez. — Jesús del Gran Poder, 30. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J069820.
- Atilano Fernández Rodríguez. — Antonio López, 113. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J069821.
- Pedro Fernández Romero. — San Fortunato, 6. — 165.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 24.159 pesetas. — J069822.
- Restituto Fuertes Fuente. — Marcelo Usera, 31. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.970 pesetas. — J069839.
- Felipe Galana Mascarague. — Doroteo Laborda. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069842.
- Antonio Gallardo Lamin. — Lolocía, 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069845.
- Ángel Gallego Torreadrade. — Fernán Caballero, 31. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J069848.
- María Luisa Gallego Platero. — Colonia Ciudad de los Angeles, 98. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069847.
- Lucinio García Arroyo. — Amparo, número 3. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J069855.
- Pedro García Bázquez. — San Basilio, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.500 pesetas. — J069875.
- Germán García Calvo. — Diana, 14. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069861.
- Julián García Carrasco. — Gómez Ecebo, 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069862.
- M. E. García Cristóbal. — Carretera de Andalucía, Km. 9. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 62.250 pesetas. — J069866.
- Mariano García Díaz. — Villafuerte, número 35. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069867.
- Félix García Fernández. — Puente Vizcaya, 12. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 26.016 pesetas. — J069870.
- Juan García Fernández. — Avenida del Manzanares. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069871.
- Juan Manuel García Fernández. — Antonio López, 131. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.380 pesetas. — J069872.
- Pedro García Franco. — Travesía de España. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.210 pesetas. — J069873.
- Nieves García Jiménez. — Encarnación Oviol, 43. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069877.
- Santos García Jiménez. — Toledo, número 109. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J069878.
- Francisco García Martín. — Olvido, número 51. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069886.
- Eugenio García Menéndez. — Santoña, 56. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J069889.
- Catalina García Palomares. — Miguel Arredondo, 9. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.218 pesetas. — J069892.
- Gabino García Parra. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069893.
- Andrés García Pascual. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 76. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J069894.
- Teresa J. García Pérez. — Mesón de Paredes, 64. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J069895.
- Julián García Rosell. — Concepción Olivá, 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J069900.
- Benedicta García Ruio. — Infantas, número 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069904.
- Juan M. García Ruiz. — Juan J. Martínez Sec., 74. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069902.
- Santos García Ruiz. — Marina Usera, 10. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069903.
- Juan García Sánchez. — Paseo de Alberto Palacios, 31. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069906.
- Antonio García Valenzuela. — Felipe Castro, 50. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069908.
- Remigio García Villoslada. — Vicente M. Arias, 9. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069909.
- F. Garcinuño Martín. — Plaza de los Pinazo, 716. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J069910.
- Rosa Garrido Garrido. — Mercado Villaverde, Absoc., 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J069912.
- Juan Gil Pazos. — Conde Vistahermosa, 21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J069916.
- Eusebio Gilmartin Sanz. — Li. Nto. V. Rd. Uer. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J069917.
- Santos Gómez Alonso. — San Mario, número 21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069922.
- Juliana Gómez Berrojo. — Aldea del Fresno, 17. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J069923.
- Juan Gómez Fernández. — Colonia Orcasitas. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.660 pesetas. — J069924.
- Celestino Gómez Martín. — Guetaria, 1. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 34.432 pesetas. — J069925.
- Felipe Gómez Mendoza. — Colonia

- Orcasitas. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069926.
- Domingo Gómez Rivera. — Gómez Acebo, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069929.
- Alvaro Gómez Sánchez. — Colonia Ciudad de los Angeles, 258. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J069930.
- B. F. González Cuevas. — Avenida del Manzanares, 86. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J069933.
- Antonio J. González Díez. — Conde Vistahermosa, 19. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069934.
- Teresa González García. — Amparo Usera, 11. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.680 pesetas. — J069936.
- Eugenio González González. — Albaitana. — 175.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.660 pesetas. — J069938.
- B. González Guillermo. — Amparo, número 82. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J069942.
- Pedro González Gutiérrez. — Dolores Barranco. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J069943.
- Luis González López. — Plaza los Pinazos, 9. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 42.432 pesetas. — J069946.
- Adolfo González Losada. — Enrique Herrero, 19. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069947.
- Juan González Magro. — Capitán Salazar Martínez, 11. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J069948.
- R. González S. Castell. — Ampuero, número 2. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J069953.
- Acclaido González Sánchez. — Avenida Espinela, 19. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 55.132 pesetas. — J069954.
- Manuel González Suárez. — Marina Vega, 63. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J069955.
- Elvira González Tomé. — Estafeta, número 3. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J069956.
- Herminio González Vieitez. — Mesón de Paredes, 36. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 48.970 pesetas. — J069957.
- P. Gonzalo Estanguí. — Vicente M. Arias, 30. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 64.680 pesetas. — J069959.
- Luis Grinstein Laber. — S. Delfín, número 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.970 pesetas. — J069964.
- Alvaro Guijarro Alonso. — Cinco Flechas, 22. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 85.648 pesetas. — J069968.
- Macario Gutiérrez González. — Avenida Rafaela Ibarra, 5. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069970.
- T. Gutiérrez Gutiérrez. — Avenida Real Pinto, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J069971.
- Luis Gutiérrez Revilla. — San Millán, número 2. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 42.416 pesetas. — J069973.
- Pablo Heras García. — Avenida de Rafaela Ibarra, 5. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J069974.
- D. Hernández Albarranz. — Peñuelas, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069975.
- B. Hernández Chaves. — Antonio Vicent, 39. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069976.
- Eladia Hernández García. — Juan J. Martínez Sec., 66. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069978.
- A. Hernández Izquierdo. — Gabriel Ruiz, 15. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 90.648 pesetas. — J069983.
- Rodolfo Hernández Martín. — Francisco Pinó, 4. — 105.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 13.659 pesetas. — J069987.
- Juan Hernández Orosa. — Felipe Castro, 48. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069988.
- Santiago Hernández Ramírez. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 33. — 220.000 pesetas. — 207.500 pesetas. — 33.148 pesetas. — J069989.
- M. Jesús Hernández Rangel. — Colonia Litos, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J069990.
- M. Hernando Pechorromán. — Mesón de Paredes, 67. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 95.648 pesetas. — J69992.
- Jesús Herrera Martín. — Oroquieta, sin número. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J69996.
- Francisco Herreros Pérez. — Embajadores, 64. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 42.964 pesetas. — J70000.
- Genaro Hidalgo Torroba. — Torros, número 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70002.
- Leandro Higuera Ovejero. — Oroquieta, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70003.
- María Ibáñez Fernández. — Metal, número 1. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70009.
- Avelino Iglesias Feito. — Felipe Castro, 48. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 60.432 pesetas. — J70011.
- Carlos Inaraja Santos. — Espada, número 12. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70013.
- Pedro Jaro Arranz. — Carretera de San Martín de la Vega, s/n. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J70017.
- Arsenio Jaro García. — Carretera de San Martín de la Vega, s/n. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 90.648 pesetas. — J70018.
- Moisés Jerez Moreno. — Escandón, número 8. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 3.716 pesetas. — J70019.
- Eduardo Jiménez González. — Carnero, 2. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J70024.
- Julián Jiménez Gutiérrez. — Travesía de España, s/n. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.966 pesetas. — J70025.
- Aurelio Jiménez Hernández. — Escardón, 8. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70026.
- Honorio Jiménez Nieto. — Encomienda, 14. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.659 pesetas. — J70030.
- Angel Jiménez Palomo. — Torero, número 4. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70031.
- Pedro Jiménez Vigo. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, s/n. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70033.
- Enrique Jordán Delgado. — Gran Avenida, 36. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70034.
- Manuel Juliá Pava. — Martínez Oviol, número 51. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J70036.
- Felisa Jurdado Izquierdo. — Toledo, 107. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.380 pesetas. — J70037.
- Pedro M. Laborda García. — Plaza Mayor de Villaverde, 4. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 36.216 pesetas. — J70038.
- Manuel Lara García. — Talco, 12. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 92.466 pesetas. — J70040.
- Amadeo Lázaro Catalina. — Plaza de Cascorro, 18. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70042.
- Rosario Lizano Atienza. — Domingo Párraga, 6. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J70043.
- José Lombardía Rodrigo. — Paseo de Alberto Palacios, 39. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70048.
- Florentino López Bravo. — Benimamet, 566. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 60.432 pesetas. — J70052.
- Gloria López García. — Torregrillos, 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J70056.
- Félix López Gutiérrez. — Fernán Caballero, 23. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70058.
- Francisco López Linares. — Ciudad de los Angeles, 203. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 66.432 pesetas. — J70061.
- Saturnino López Montero. — Nicolás Sánchez, 70. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J070065.
- Angel López Moreno. — Victorino Bayo, 15. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 87.216 pesetas. — J70066.
- Casimiro López Rodríguez. — Marcelo Usera, 107. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J70067.
- Francisco López Urquina. — Travesía Juan Peñalver, 41. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 62.250 pesetas. — J70070.
- Juan López Usapre. — Isabelita Usera, 63. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70071.
- Manuel de Lorenzo Diego. — Isabelita Usera, 64. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70072.
- Bernardo Lozano García. — Palomares, 48. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70076.
- Tomás Lozano Marcos. — Nicolás Sánchez, 66. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70077.
- Ana María Magán Prada. — Juanelo, número 11. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70081.
- Julio Manglano Barranco. — Niquel, número 9. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70083.
- Irene Marcos Sánchez. — Manuel Noya, 10. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70084.
- Ciriaca Isabel Marino Polo. — Ciudad de los Angeles, 312. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70086.
- José Márquez López. — Fernán Caballero, 23. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.680 pesetas. — J70095.
- Claudia Martín Álvarez. — Cruce, 7. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J70098.
- Virgilio de Martín García. — Gregorio Ortiz, 1. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70105.
- Ceferino de Martín González. — C. S. Nicolás, 4. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J70106.
- Juan de Martín López. — Conde Vistahermosa, 48. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70109.
- Jenara Martín Matesanz. — Marcelo Usera, 44. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.680 pesetas. — J70110.
- Alberto de Martín Miguel. — Juan Peñalver, 23. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 62.432 pesetas. — J70111.
- Demetrio Martín Miranda. — Santa Cruz de Mudela, 12. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70112.
- Petronila Martín Morales. — Fernán Caballero, 31. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70114.
- Eliás de Martín Moreno. — Tébar, 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70115.
- José Martín Pesado. — Sahara, 54. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70116.
- Raimundo de Martín Rey. — Juan de Dios Usera, 49. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70117.
- Román Martín Rodríguez. — Pilarica, 75. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70118.
- Raúl Martínez Pérez. — Avenida del Manzanares, 152. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70126.
- Alejandro Martínez Riol. — Baleares, 6. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70127.
- Francisco Martínez Rodríguez. — Encomienda, 23. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J70128.
- Fabián Martínez Rubia. — Villarmiel, 8. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 95.648 pesetas. — J70129.
- Angel Martínez Sainz. — Plaza Mayor Villaverde, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70130.
- Angel Martínez Saiz. — Encarnación Oviol, 82. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 56.216 pesetas. — J70131.
- Cesáreo Mayoral Jaroso. — Avenida Real de Pinto, 10. — 80.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 10.716 pesetas. — J70136.
- Rubén Membrillo Santos. — Vicente Gaceo, 2. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — J70139.
- Juan Mendoza Gómez. — Toledo, 73. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 11.580 pesetas. — J70142.
- Antonio Menéndez Colado. — Tribulete, 21. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.680 pesetas. — J70143.
- Francisco Milán Maqueda. — Olvido, número 101. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70150.
- S. Minguéz Sepúlveda. — Mariano Matesán, 16. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70153.
- Francisco Mogollo Muñoz. — San Cristóbal de los Angeles, 80. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — 70157.
- David Monjón González. — Santa María de la Cabeza, 114. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70159.
- Félix Morell Pérez. — Duque de Alba, 15. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70170.
- Juan de Moreno Delgado. — Plata, número 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70172.
- José María Moya Martínez. — Enrique Fuentes, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70179.
- Santiago Muñoz Munguero. — Puerta de Toledo, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J70183.
- José Luis Muñoz Sancho. — Isabelita Usera, 63. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J70184.
- Manuel Muñia González. — Ferrovianos, 114. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J70188.
- Victoria Municipio Prieto. — Juan Salas, 15. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70189.
- Daniela Nava Bonilla. — Almendrales, 30. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70191.
- Eusebio Navarro Hernández. — Avenida Fueros, 13. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J70193.
- Emiliano Nieto Ortiz. — Benita López, 23. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70197.
- Luz Divina Nieto Robles. — San Cristóbal de los Angeles, 75. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J70198.
- Rafael Nieto Ruiz. — San Nicolás, número 2. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J70199.
- Victoriano Nombela Jiménez. — Antonio López, 43. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70201.
- Heliodoro Oliva González. — Antonio López, 139. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 74.232 pesetas. — J70205.
- María Olmo Amores. — Torres Miranda, 15. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70207.
- Raúl Ormendía Ferreras. — Ciudad de los Angeles, 94. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70210.
- Francisco Oro Sacristán. — Torregrillos, 40. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70212.
- Miguel Ortega García. — Fernández, número 3. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J70213.
- Francisco Ortiz Belda. — Ciudad de los Angeles, 125. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70214.
- Emilio Ortiz Torroba. — Platino, 7.

180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70216.
 Pedro Pablos Prado. — Antonio Leyva, 45. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70219.
 M. Josefa Pamiás Torrubia. — Esperanza Macarena, 12. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70221.
 Eladio Pastor Guerra. — Tribulete, número 16. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 38.380 pesetas. — J70225.
 Cecilia Peña Álvarez. — Arechavaleta. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70228.
 Román Pérez Escudero. — Carretera de Andalucía. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70240.
 Fernando Pérez Fernández. — Miguel Servet, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70241.
 Felisa Pérez Gómez. — Villastar, 2. — 50.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 3.916 pesetas. — J70242.
 Benita Pérez Holguera. — Enrique Fuentes, 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70245.
 Santiago Pérez Luján. — Avenida Espinela, 5. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J70247.
 Natividad Pérez Martínez. — Dolores Barranco, 90. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 14.716 pesetas. — J70248.
 M. Amparo Pérez Martino. — Baleares, 4. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 34.216 pesetas. — J70249.
 Ezequiel Pérez Pérez. — Encarnación Oviol, 63. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70250.
 Román Pérez Toquero. — Albino H. Lázaro, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70253.
 Juan Pérez Villa. — Mercado Central de Pescado. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70254.
 Rosario Pizarro Belén. — Salvador Martínez, 14. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70260.
 Pedro Pollán González. — Olvido, 87. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.380 pesetas. — J70265.
 Ceferino Pollino Rodríguez. — Paseo Molino, 19. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.916 pesetas. — J70266.
 Nicolás Poncela Rullán. — Encomienda, 19. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70267.
 José Pozo Barroso. — Emilia Ballester, 29. — 120.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 16.716 pesetas. — J70268.
 Florencio Prada San Román. — Peñuelas, 53. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70269.
 Tomás Prada San Román. — Nuestra Señora de Begoña, 16. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70270.
 Maximiliano Prado Crespo. — Nicolás Sánchez, 29. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70271.
 José Prados Yagües. — Sorbe, 6. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70272.
 Juana Prieto Sastra. — Isabelita Usera, 42. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70275.
 M. Mercedes Quirós Pajares. — Cabrela, 20. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70277.
 Máximo Ramírez Ramírez. — Antonio López, 112. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70279.
 Félix Ramiro García. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 67. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70280.
 Francisco Ramos Feo. — Manuel Espi, número 45. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J70281.
 Manuel Ramos Pérez. — Embajadores, 5. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.680 pesetas. — J70284.
 Eugenio Riaño Castro. — Nicolás Sánchez, 28. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 76.500 pesetas. — J70290.
 Juan Riesco Fernández. — Mercado

Jesús del Gran Poder, 18. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70291.
 Carmen Río González. — Teniente Conorel Norena, 24. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J70292.
 Riobello Balanzategui. — Avenida Real Pinto, 10. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J70294.
 José Rivera Meiriño. — Arechavaleta, s/n. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 111.680 pesetas. — J70295.
 Isabelo Roca Hidalgo. — Paseo de la Chopera, 7. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.216 pesetas. — J70297.
 Jenaro de Rodrigo Agudo. — Huertera del Bayo, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70298.
 Emiliano Rodríguez Fernández. — Oroquieta, 8. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J70300.
 Basilio Rodríguez Ferrero. — San Antonio de Padua, 27. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.380 pesetas. — J70301.
 Juana Rodríguez García. — Joaquín Márquez, 1. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70302.
 Soledad Rodríguez Leal. — Mesón de Paredes, 64. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J70304.
 Benigno Rodríguez Rodríguez. — Alfar, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70306.
 Secundino Rodríguez Ron. — Mesón de Paredes, 20. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 48.970 pesetas. — J70307.
 M. Rodríguez Ruiz. — Isabelita Usera, 83. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J70308.
 Romana Roiz Tranzas. — Gregorio Ortiz, 29. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J70310.
 Víctor Romano Ricote. — Baleares, número 4. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J70314.
 Pablo Romero Lozano. — Eduardo Minguito, 3. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70316.
 Antonio Ronda Pico. — Embajadores, 276. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70318.
 Angel Roda Gimeno. — Carretera de San Martín de la Vega, s/n. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70319.
 Jaime Rosa Sánchez. — Gabriel Usera, 74. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J70320.
 María Africa Ruiz Mur. — Nicolás Sánchez, 34. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70326.
 Marcelina Sacristán González. — Plaza Serpentina, 1. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70330.
 José Salinas Gómez. — Tribulete, 21. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 112.112 pesetas. — J70336.
 Florencio Salinas Rodríguez. — San Martín de la Vega, s/n. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70337.
 L. San Juan Casado. — Mercado de Absorción de Villaverde, 12. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70340.
 Felipe Sanatorio Fernández. — Avenida Real Pinto, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70342.
 Manuel Sánchez Alejo. — Santa María Reina, 2. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — J70344.
 Felipe Sánchez Calvo. — Antonio López, 131. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 90.916 pesetas. — J70346.
 José Sánchez Corraliza. — Colitos, número 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70347.
 Juan Sánchez Emper. — Escribanos, número 5. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70349.

Nicasio Sánchez Jimeno. — Menéndez Oviol, 20. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70355.
 Antonio Sánchez Lara. — Antonio López, 47. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 91.680 pesetas. — J70356.
 Sergio Sánchez Orgaz. — Diamante, número 22. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70358.
 Pedro Sánchez Rinoco. — Poblado Dirigido de Orcasitas, 74. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70359.
 Jacinto Sánchez Sánchez. — Nicolás Usera, 71. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70362.
 Pedro Sánchez Santos. — Gómez Acebo, 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70363.
 Alicia Santa Martina Oliva. — Antonio López, 63. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70367.
 M. Santamaría Cabrero. — Felipe de Castro, 39. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 87.216 pesetas. — J70368.
 Luis Santamaría Vallejo. — Nicolás Usera, 71. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70370.
 Angel Santapolina Roa. — Antonio López, 49. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 62.250 pesetas. — J70371.
 Simón Sanz Martín. — Fernando de Mendoza, 44. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70374.
 Angel Sanz Matías. — Paseo Alberto Palacios, 127. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70375.
 Juan Sebastián Cardaba. — Fernán Caballero, 26. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70378.
 Julio Sebastián Frutos. — Nicolasa Sánchez, 66. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70379.
 Juan Sendra Hernández. — Villajoyosa, 85. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70382.
 E. Sepúlveda Circuéndez. — San Basilio, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J70383.
 Pedro Serna Campanario. — Moncada, 21. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J70384.
 Miguel Sierra Ruiz. — Fernán Caballero, 31. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70385.
 Julio Silvan Viloría. — Avenida Real Pinto, 25. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70386.
 Asenio Soria Otero. — Carretera de Andalucía, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70388.
 Amparo de Soto Andrés. — Juan Zofio, 51. — 495.000 pesetas. — 465.000 pesetas. — 87.896 pesetas. — J70389.
 José Suárez González. — Toledo, 93. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.216 pesetas. — J70392.
 A. Suárez Pérez. — Amparo, 62. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J70394.
 Antonio Suárez Torres. — Benita López, 23. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 53.216 pesetas. — J70395.
 Manuel Tallón Alanis. — Cobalto, 2. — 130.000 pesetas. — 102.500 pesetas. — 17.716 pesetas. — J70399.
 Rosalina Tejedor Vega. — Tribulete, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70402.
 Miguel Terrón Manías. — Sahara, 50. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J70405.
 Isaías Toledano Castillo. — Carrascales, 7. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J70406.
 Julián Torralgo Romero. — Adela, número 9. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J70407.
 Andrés G. Tranche Jiménez. — Gabriel Usera, 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.660 pesetas. — J70409.
 José Trijueque Sánchez. — Cacerños, 45. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70410.
 Constanco Ubes Vicario. — Marcelo Usera, 52. — 300.000 pesetas. —

270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70411.

Antonio Valhondo Álvarez. — M. Magdalena, 2. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J70416.

Divino Valtueña Jiménez. — Paseo Alberto Palacios, 25. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.680 pesetas. — J70418.

José María Varela Petite. — Mariano Vela, 45. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J7042.

Francisco Vázquez Bravo. — Amadeo Fernández, 1. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J70422.

Francisco Velasco González. — Polígono Santa M. Reina, 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J70424.

Vicente Vialas Pedraza. — Manuel Romero, 47. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J70426.

Marina Viedma Marín. — Tomelloso, 37. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70428.

Vicente Villaverde Sánchez. — Marina Usera, 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70430.

A. Vivanco Villafranca. — San Basilio, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70432.

Santiago E. Yágu Espeja. — Baleares, 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70437.

Antonio Yuste Recio. — Martínez Oviol, 41. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J70438.

Gregorio Zafra Sánchez. — Olvido, 84. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70439.

Bernabé Zubioka Leoz. — Condes de Barcelona, 4. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J70443.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.681)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del impuesto industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

- llas, 2. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068312.
Ch. Kadjar Dartun Saida. — General Mola, 205. — 710.000 pesetas. — 680.000 pesetas. — 127.648 pesetas. — J068313.
María Larriba Rodríguez. — Cerveza, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068316.
Harriet Larson Helen. — Doctor Fleming, 41. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 115.648 pesetas. — J068317.
Francisco Latorre Latorre. — Marcenado, 35. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068318.
Julio Leal Piqueras. — Agustín de Foxá, 26. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 40.200 pesetas. — J068322.
Concepción Llorca Baudes. — San Lorenzo, 5. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.750 pesetas. — J068324.
G. Llorente Crespo. — Avenida del Generalísimo, 4. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 47.216 pesetas. — J068325.
Francisco Lobo Muñoz. — Santa Susana, 21. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.658 pesetas. — J068328.
Pilar Luis Rodríguez. — Barrio de Santamaría, 1. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068329.
Asunción López Abellá. — Marcenado, 35. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 79.148 pesetas. — J068331.
Santiago López Diego. — Arturo Soria, 164. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068338.
Jesús López Llanos. — Carlos Miguel, número 2. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068340.
Domingo López Molina. — Francisco Silveira, 106. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068344.
Antonio López Recio. — Clara del Rey, 56. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068347.
Jesús López Rodríguez. — Carlos Maurras, 3. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068349.
Ángel López Sánchez. — Avenida del Generalísimo, 74. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 53.480 pesetas. — J068350.
Cándida López Sanz. — Poblado Hortaleza, Absorción, 26. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068351.
Narciso López Tercero. — Colonia Orisa, 12. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J068352.
Amos Lorenzana Ríos. — Alustante, número 14. — 170.000 pesetas. — 162.500 pesetas. — 29.716 pesetas. — J068353.
Balbino Lozano Atance. — Barrio de San Lorenzo, 51. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J068354.
Manuel Luque Bellido. — Biosca, 4. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 90.648 pesetas. — J068356.
Mario Macasen Damiano. — Ángel L. Herrán, 25. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J068357.
Emilio Macías Reguera. — Corazón de María, 49. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.716 pesetas. — J068359.
Pedro Maestre Monje. — Clara del Rey, 66. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068360.
Alberto Magneres Jorge. — Colonia Las Palomas. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068361.
Mercedes Marcos Lanseros. — Avenida Alberto Alcocer, 46. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 63.216 pesetas. — J068364.
Alejandro Marcos Velasco. — Colombia, 11. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.180 pesetas. — J068365.
Clemente Marín López. — Treviana, número 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068367.
Luis Mariscal Moreno. — Canillas, número 2. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.216 pesetas. — J068368.
Ángel Maroto Ramiro. — López de Hoyos, 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068369.
Santiago Martín Domínguez. — Número 8 Enasa, 2. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.216 pesetas. — J068372.
Nicolás Martín Gil. — Pedroñeras, número 40. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068374.
Francisco de Martín Guío. — Barrio San Lorenzo, 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068376.
Antonio de Martín Merino. — Clara del Rey, 15. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068379.
Francisco Martín Martínez. — General Mola, 280. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J068378.
Alfonso Martínez Gómez. — Nierenberg, 23. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068388.
Valentín Martínez Herranz. — Canillas, 19. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.159 pesetas. — J068390.
Milagros Mata Fernández. — Canillas, 42. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.680 pesetas. — J068393.
Juan A. Mateos Romero. — Arzúa, 1. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.716 pesetas. — J068395.
Feliciano Mayor Moral. — Canillas, número 102. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 43.616 pesetas. — J068397.
José Mena Pérez. — Corazón de María, 47. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068401.
Luis Menéndez Campos. — Avenida Barranquilla, 41. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068402.
Juan A. Miguel Collado. — Biosca, número 11. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 32.216 pesetas. — J068409.
Teodosio Miguel Gutiérrez. — López de Hoyos, 156. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 67.216 pesetas. — J068410.
Rafael Miguel Ovejas. — Carretera de Vicalvaro Ajalvir, 51. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 19.716 pesetas. — J068412.
Fernando Molinuevo Rubio. — Eugenio Salazar, 58. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068416.
J. Molpeceres Ballesteros. — Barrio San Lorenzo, 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068417.
José Luis Monsalvo Ruiz. — Bolivia, número 10. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.980 pesetas. — J068418.
Francisco Morales Escáñez. — Antonio López Torre, 60. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068421.
Maximino Morcillo Martín. — Fuente Torrejón, 8. — 140.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 19.716 pesetas. — J068424.
Ángel Moreno Escobar. — Avenida Real Pinto, 48. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.216 pesetas. — J068427.
José Moreno Pérez. — Proyecto. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J068431.
Felipa A. Moreno Romero. — Torregrosa, 7. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J068432.
Damián Muñoz Peña. — Avenida de la Paz, 6. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 115.648 pesetas. — J068440.
R. Narváez Coello Portugal. — Juan Hurtado de Mendoza, 3. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 104.548 pesetas. — J068442.
Manuel Nieto Argudo. — Ángel L. Herrán, 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068447.
Francisco Novis Felices. — Calasparra, 23. — 120.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 16.716 pesetas. — J068449.
Asunción Ocoa Hontoria. — Colonia San Miguel, 7. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068454.
Mariano Olalía Miguel. — Canillas, número 36. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 47.216 pesetas. — J068455.
M. Olgueras Olgueras. — López de Hoyos, 397. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 43.500 pesetas. — J068456.
Luis Olivares Martín. — Ramonet, número 14. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J068458.
Antonio Oreno Luzano. — Guzmán el Bueno, 10. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068459.
Santiago Oria Mantecón. — Cartagena, 84. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.964 pesetas. — J068460.
José L. Ortega Alonso. — Clara del Rey, 56. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068461.
José M. Ortega Fresneda. — Paseo de la Habana, 140. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 111.216 pesetas. — J068462.
Manuel Oterino Losada. — Agustín de Foxá, 26. — 12.852 G. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 96.500 pesetas. — J068464.
José Otero Fariñas. — Santa Juliana, 3. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — J068466.
Vicente Page Ladera. — Fuentelviejo, 12.852 G. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 76.500 pesetas. — J068468.
Edith Pardo Mila. — Canillas, 96. — 12.852 G. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 45.216 pesetas. — J068473.
Ramón Parra Pozuelo. — Constancia, número 72. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068475.
Restituto Pascual Enjuto. — Arzúa, número 2. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068478.
Nicomedes Pascual Olgado. — Avenida de Burgos. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068480.
Pedro Patrón Vázquez. — Dr. Fleming, 51. — 12.852 G. — 670.000 pesetas. — 640.000 pesetas. — 119.648 pesetas. — J068481.
Juan Pedro Parra. — Canillas, 4. — 12.852 G. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 90.548 pesetas. — J068484.
Carmen Piñeiro Pacheco. — Juan Ramón Jiménez, 28. — 12.852 G. — 675.000 pesetas. — 645.000 pesetas. — 103.648 pesetas. — J068496.
Lázaro Luis Picote Campo. — Uria, número 39. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068497.
Mariano Pimentel López. — Cartagena, 129. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068498.
Dennis Penning Reginaldo. — Luis Vives, 19. — 12.852 G. — 330.000 pesetas. — 302.500 pesetas. — 53.750 pesetas. — J068487.
Gastón Pliu Jacques. — Esteban Terradas, 3. — 12.852 G. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 110.648 pesetas. — J068501.
Francisco Porras Luque. — Col. Villa Rosa, 13. — 12.852 G. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J068503.
Anastasio Pozo Valverde. — Colonia Parque Aluche, 2. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068506.
Francisco Pradas Navarro. — Gabriel Lobo, 23. — 12.852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J068507.
Antonio Real Delgado. — Paseo de Extremadura, 5. — 12.852 G. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J068518.
E. Rebellado Rebellado. — Santa Hortensia, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068519.
Felisa Regalado Díaz. — Avda. Concha Espina, 39. — 12.852 G. — 270.000 pesetas. — 240.000 — 41.964 pesetas. — J068522.
Miguel Resgo Macía. — Agustín de Foxá, 31. — 12.852 G. — 165.000 pesetas. — 137.500 pesetas. — 24.716 pesetas. — J068524.
Gerardo Revilla Peña. — San Miguel, número 7. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068525.
Ciriaco Río Galán. — Agosto, 54. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 28.368 pesetas. — J068526.
Luis Rivera Calderón. — Cos. Miguel, 7. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068527.
Leónida Rivero Guanche. — Agustín de Foxá, 31. — 12.852 G. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 103.648 pesetas. — J068529.
Antonia M. Robles Corbalán. — López de Hoyos, 133. — 12.852 G. — 110.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J068530.
Miguel de Rodrigo Fernández. — Doctor Fleming, 3. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068531.
José Rodríguez Albacete. — M. Guerrero, 9. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068532.
Modesto Rodríguez Alonso. — Carretera Vicalvaro-Ajalvir, 17. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068534.
Haydee Rodríguez Cristo. — Cardinal Siliceo, 29. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 39.380 pesetas. — J068537.
Antonio Rodríguez Feito. — Mercedes Rodríguez, 13. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068538.
Rafael Rodríguez Pérez. — Bos. Antón, 4. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068543.
Ángel Rodríguez Prieto. — Costa Rica, 2. — 12.852 G. — 365.000 pesetas. — 335.000 pesetas. — 60.964 pesetas. — J068544.
Fernando Rodríguez Rodríguez. — Avda. del Generalísimo, 29. — 12.852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J068547.
E. Romero Castillo. — Avda. Pío XII, número 18. — 12.852 G. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 43.216 pesetas. — J068554.
Juan Ruiz de Edillas. — Infanta María Teresa, 9. — 12.852 G. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J068559.
Héctor Salazar Lizarrondo. — Barrio de Hortaleza, 15. — 12.852 G. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J068571.
Joaquín San José Redondo. — Arzua, número 2. — 12.852 G. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J068573.
José M. Sánchez Albadalejo. — Pasaje doña Carlota, 9. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068576.
José Rodríguez Fernández. — Francisco Palomo. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J068539.
Miguel Rozas García. — Santo Ángel, 6. — 12.852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J068555.
Eliás Rubio Nayo. — General Mola, 206. — 12.852 G. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 72.116 pesetas. — J068557.
José Sánchez Gutiérrez. — Calderillo, s/n. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.066 pesetas. — J068578.
M. Carmen Sánchez Merchano. — Puenteareas, 19. — 12.852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J068581.
Ángel Sánchez Muñoz. — San Pedro Cardena, s/n. — 12.852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J068582.
Elisa Sánchez Terán. — San Julio, número 6. — 12.852 G. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — J068585.
Tomás Santamaría Jiménez. — Clara del Rey, 60. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068589.
José Manuel Sante Rodríguez. — San Miguel, 2. — 12.852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J068592.

las. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68591.

I. Galo Santos Navacerrada. — Canillas, 78. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68592.

Victoria Santurio Garcia. — Félix Boix, 5. — 12-852 G. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 94.850 pesetas. — J68593.

Martín Sanz Cuenca. — Alejandro Villegas, 15. — 12-852 G. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 57.216 pesetas. — J68594.

Felicesimo Sanz Cuesta. — Santa Susana, 1. — 12-852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J68595.

Juan Sanz Garcia. — Sauce, 8. — 12-852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J68596.

Teodoro Sanz Martínez. — Col. Villa Roca, 31. — 12-852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J68597.

Angel L. Sanz Santamaria. — Clara del Rey, 52. — 12-852 G. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 54.416 pesetas. — J68599.

Diego Segura Gallardo. — Mateo Inurria, 11. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68601.

M.ª Carmen Serrano Merchán. — Puenteareas, 19. — 12-852 G. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.216 pesetas. — J68604.

Antonio Serrano Moreno. — Treinta y Dos, 31. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68605.

Sofía Silva Cal. — Vinaroz, 5. — 12-852 G. — 525.000 pesetas. — 495.000 pesetas. — 90.648 pesetas. — J68608.

Fidel Simón Hierro. — Francisco Palomo, 12. — 12-852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J68611.

Francisco Simón Martín. — Canillas, número 96. — 12-852 G. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J68612.

M.ª Carmen Solo Z. Ducasse. — Félix Boix, 3. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.470 pesetas. — J68613.

José Suárez Fernández. — Menéndez Pidal, 59. — 12-852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 25.596 pesetas. — J68616.

Eduardo Tato Fernández. — Cartagena, 129. — 12-852 G. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J68620.

Jesús Tirado Cruz. — Paseo Alameda de Osuna, 12. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68622.

Diego Toro Torre. — Eugenio Salazar, 45. — 12-852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — J68624.

Antonio J. Torres. — Paseo de La Habana, 107. — 12-852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J68626.

Enrique Tovar Arribas. — Cos. Miguel, 12. — 12-852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J68630.

Dionisio Trujillo Sauce. — Barrio de San Lorenzo, 1. — 12-852 G. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J68631.

I. Valladolid Durán. — Barrio de San Lorenzo, 52. — 12-852 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.680 pesetas. — J68635.

Bernardo Vara González. — Nierenberg, 17. — 12-852 G. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 49.880 pesetas. — J68638.

Santiago Vázquez Martín. — Santa María Marcenado, 9. — 12-852 G. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 50.880 pesetas. — J68641.

Marcos Vega Cruz. — Cinca, 7. — 12-852 G. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J68642.

Sotero Velázquez Rodríguez. — Barrio Aeropuerto, 224. — 12-852 G. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 50.880 pesetas. — J68644.

Isidro Vergara Rodríguez. — Arzua, 12-852 G. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 156.000 pesetas. — J68647.

Consuelo Villar Menéndez. — Pedro Muguruza, 8. — 12-852 G. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 96.500 pesetas. — J68656.

Francisco Yela Plaza. — Poblado Canillas - Absorción, 8. — 12-852 G. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J68659.

Crescencio Zorzo Vaquero. — Pradillo, 6. — 12-852 G. — 250.000 pesetas. — 237.500 pesetas. — 39.148 pesetas. — J68662.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.682)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo de 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.382 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1980.—NUMERO DE ORGANIGRAMA

Francisco Alarcón-Cabo. — Redonde-

la, 1. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 15.368 pesetas. — J60882.

Martín Alarcón Martín. — Fuensagrada, 8. — 03-60 — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 37.032 pesetas. — J60883.

María Alvarez Arias. — San Restituto, 16. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 16.820 pesetas. — J60886.

Adolfo Barrena Blanco. — Muller, número 23. — 03-60. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 12.980 pesetas. — J60893.

José Barrera Paz. — La Bañeza, 14. — 02-60. — 48.620 pesetas. — 38.620 pesetas. — 3.140 pesetas. — J60894.

Francisco Baz García. — Nogal, 2. — 03-60. — 1.414.400 pesetas. — 1.384.400 pesetas. — 199.160 pesetas. — J60897.

Mariano Carrasco Fernández. — San Restituto, 6. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 23.588 pesetas. — J60903.

Félix Cava de las Heras. — Infanta Mercedes, 47. — 03-60. — 148.070 pesetas. — 118.070 pesetas. — 20.494 pesetas. — J60906.

Donato Cuerda Lería. — Mártires de la Ventilla, 40. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 22.888 pesetas. — J60910.

Tomás Cuesta García. — Bravo Murillo, 325. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60911.

Josefina Diaz Sánchez. — Bravo Murillo, 122. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 23.588 pesetas. — J60914.

Regina Escribano Salamanca. — Presidente Carmona, 6. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60919.

Francisco Esteban Valle. — Melchor Fernández Almagro, 134. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60921.

Diego Garcés Heras. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 285. — 03-60. — 296.140 pesetas. — 266.140 pesetas. — 32.288 pesetas. — J60926.

Manuel García Isorna. — Poblado Dirigido Fuencarral, 17. — 03-60. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 12.980 pesetas. — J60927.

José L. Garibay Gutiérrez. — Avenida Dr. Federico Rubio y Gali, 186. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 23.588 pesetas. — J60931.

Teresa Giner Planas. — Orense, 24. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 16.820 pesetas. — J60932.

José L. González Portal. — Valdezarza, 11. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 26.708 pesetas. — J60934.

Angel Greciano Encabo. — Barrio del Pilar, 135. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 22.888 pesetas. — J60935.

Rafael Jara Alvarez. — Isla Graciosa, 4. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 16.820 pesetas. — J60939.

Felipe López Cuerda. — Mártires de la Ventilla, 74. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 37.732 pesetas. — J60942.

Vicente López Hernández. — Algodonales, 3. — 03-60. — 163.540 pesetas. — 133.540 pesetas. — 23.588 pesetas. — J60943.

Julio López Rodrigo. — Oña, 31. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 16.820 pesetas. — J60946.

Luis Antonio Luna Martín. — Marqués de Viana, 56. — 03-60. — 300.560 pesetas. — 270.560 pesetas. — 45.708 pesetas. — J60948.

José Manuel Martín Martín. — Pico Balaitus, 22. — 03-60. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 12.980 pesetas. — J60952.

Manuel Martínez Barragán. — Avenida Betanzos, 7. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60954.

Miguel Martínez Cruz. — Fermín Caballero, 70. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 36.268 pesetas. — J60956.

Eusebio Moreno Redondo. — Avenida Cardenal Herrera Oria, 260. — 03-60. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 12.280 pesetas. — J60959.

José L. Muñoz Chaves. — Plaza de Verin, 14. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 27.632 pesetas. — J60960.

Casilda Veira Ruiz. — Dirigido Fuencarral, 0. — 03-60. — 70.720 pesetas. — 55.720 pesetas. — 6.560 pesetas. — J60963.

Pedro Ricote Sanz. — Islas Aleutianas, 1. — 03-60. — 145.860 pesetas. — 115.860 pesetas. — 23.172 pesetas. — J60976.

Santiago Rodríguez Romero. — Torrelaguna, 112. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 18.284 pesetas. — J60979.

Paulino San José Calderón. — Alberdi, 45. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 27.632 pesetas. — J60983.

Lorenza Silvestre Durán. — Avenida de Betanzos, 56. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60986.

Miguel Torijano Morán. — Plaza de Mondáriz, 7. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J60989.

Relación número 1.383 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Hernanz Iglesias. — Clara del Rey, 56. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 27.632 pesetas. — J61031.

Valentín Panizo Morán. — Canillas, número 17. — 03-60. — 110.500 pesetas. — 80.500 pesetas. — 12.284 pesetas. — J61043.

Rafael Prieto Lozano. — Canillas, 41. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 37.012 pesetas. — J61051.

Luis Cel. Río Martín. — San Pedro Cardena, 000. — 03-60. — 190.060 pesetas. — 160.060 pesetas. — 27.428 pesetas. — J61054.

Josefina Rodríguez Mascaraque. — Transversal, 14. — 03-60. — 55.250 pesetas. — 25.250 pesetas. — 1.230 pesetas. — J61059.

Manuel Romero Torres. — El Bosque, 3. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 23.832 pesetas. — J61061.

Encarnación Ruiz Nieto. — Avenida Cantabria, 8. — 03-60. — 48.620 pesetas. — 38.620 pesetas. — 3.140 pesetas. — J61062.

Angel Sánchez Muñoz. — San Pedro Cardena, 000. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 37.032 pesetas. — J61065.

F. Soler Villalonga. — Víctor de la Serna, 19. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 35.822 pesetas. — J61068.

Margarita Velasco Serrano. — López de Hoyos, 104. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 17.584 pesetas. — J61072.

Dionisio Aceitén Castro. — Mar Bering, 1. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 24.232 pesetas. — J60992.

Francisco de Alonso Gutiérrez. — Anastasio Aroca, 6. — 03-60. — 234.260 pesetas. — 204.260 pesetas. — 24.232 pesetas. — J60994.

M. Campo Bercial. — Avda. Barranquilla, 15. — 03-60. — 137.020 pesetas. — 107.020 pesetas. — 16.820 pesetas. — J61001.

Carolina Esther Cassia Ros. — Caleruega, 6. — 03-60. — 68.510 pesetas. — 56.010 pesetas. — 7.382 pesetas. — J61005.

Ramón Castrillo Alvarez. — Santa María Marcenado, 7. — 03-60. — 66.300 pesetas. — 58.800 pesetas. — 7.940 pesetas. — J61006.

(Continuará)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)